



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1407-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que con oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187- de 13 de septiembre de 2019, cuya copia fue recibida en esta Secretaría el 17 de los corrientes, el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, asume la iniciativa del proyecto de "Ordenanza de designación del espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, parroquia Jipijapa, como "Parque Julio César Trujillo", propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mediante oficio No. 1668-GG-GP-1974 de 19 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General.

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los **requisitos formales** previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como los establecidos en la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto de ordenanza contiene artículo único, disposición transitoria única y disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b), del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, con el objeto de que se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo.

Se deja constancia que la presente **revisión de requisitos formales** se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1407-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187-

Anexos:

- Proyecto ordenanza designación Parque Julio César Trujillo.docx
- 187.PDF
- Oficio EPMMOP 1974.pdf
- Oficio Concejal Santiago Guarderas.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Secretaria de Comisión

Marisela Caleño Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señor Abogado
Adrián Andrés Racines Molina
Coordinador Gestión de Comisiones

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señor Político
Dario Xavier Cevallos Molina
Asesor Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1407-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Señor
Hernán Patricio Salazar Rivera
Coordinador de Tecnología SGC

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Pubenza María Fuentes Flores
Jefa de Despacho

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2019-09-19	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	do	SGCM	2019-09-19	
Revisado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-19	
Aprobado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-19	



Flori

Dr. René Bedón

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

- 19 -

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2019-0046-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019

Asunto: Iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza de designación del espacio público como "Parque Julio César Trujillo"

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En virtud de que en el oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187, el Concejal Santiago Guarderas asume la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza de designación del espacio público como "Parque Julio César Trujillo", remito a usted la presente documentación con la finalidad de que se proceda con la calificación del respectivo proyecto de ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. René Patricio Bedón Garzón
CONCEJAL METROPOLITANO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **17 SEP 2019** HORA: **15:30**

Nº HOJA: **3** CORRESPONDENCIA

Recibido por: **[Firma]**

Referencias:

- GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187-

Anexos:

- Proyecto ordenanza designación Parque Julio César Trujillo.docx
- 187.PDF

MTC
19/09/19
9H41

9



Dr. René Bedón
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2019-0046-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Marisol Espin Sanchez	ames	DC-RBG	2019-09-17	
Aprobado por: René Patricio Bedón Garzón	rb	DC-RBG	2019-09-17	



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187-

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019

Asunto: Iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza de designación del espacio público como "Parque Julio César Trujillo"

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019, dirigida al Señor Alcalde, solicité el inicio del trámite tendiente a adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre del Dr. Julio César Trujillo, como manifestación del reconocimiento post mortem a su patriótico aporte al país.

Luego del seguimiento realizado, he tomado conocimiento que el expediente para la asignación de la nomenclatura solicitada, se encuentra completo y en condiciones de ser conocido por la Comisión de Uso de Suelo, de su presidencia, por lo que conocedor del procedimiento parlamentario, conforme lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Resolución No. C 074 de 8 de marzo de 2016, asumo la iniciativa del proyecto de ordenanza remitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, poniendo a su consideración el proyecto adjunto que recoge el texto propuesto, las observaciones formuladas por la Procuraduría Metropolitana y mi aporte, para análisis de la comisión de su presidencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

D. Bedón

3



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187-

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019

Anexos:

- Proyecto ordenanza designación Parque Julio César Trujillo.docx

Accion	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Patricia Andrade Baroja	gpab	DC-SMGI	2019-09-13	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	DC-SMGI	2019-09-13	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal; ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo; y, entre otras, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 87 dispone que al Concejo Metropolitano de Quito le corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, así como, regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano.

En cumplimiento de esas competencias, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro I, Título V, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, previendo la posibilidad de que, para el efecto, se asignen nombres representativos de personas y dispone el trámite respectivo.

El 22 de mayo de 2019, luego de conocer el lamentable fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió al país con alto honor hasta el último de sus días, conforme lo manifesté en mi petitorio, solicité al Señor Alcalde, Dr. Jorge Yunda Machado, de conformidad con el marco normativo expuesto, disponga el inicio del trámite tendiente a adoptar, como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje.

Con enorme satisfacción constato que cada una de las dependencias metropolitanas competentes para tramitar esta solicitud, han emitido los informes técnicos y el jurídico favorables, para concretar una petición que materializa el anhelo de miles de ecuatorianos y quiteños, en particular, de honrar la memoria de un hombre que representa méritos de sobra para recibir este reconocimiento.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-..... de....., expedido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 264, numerales 1, 2 y 8 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, "Constitución" dispone: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines..."*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *"Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales..."*;
- Que,** el artículo 8, numeral 1, de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone: *"Le corresponde especialmente, al Concejo Metropolitano: 1) Decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, a la prestación de servicios públicos y a la promoción cultural de la comunidad, así como las cuestiones referentes a otras materias que según la Ley sean de competencia municipal..."*;
- Que,** el artículo 87, literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, "COOTAD" establecen: *"Al concejo metropolitano le corresponden: a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..."*;
- Que,** el artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, "Código Municipal", establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano..."*;

- Que,** mediante oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19, de 20 de mayo de 2019, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en su calidad de Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó al Dr. Jorge Yunda Machado, primera autoridad de la ciudad, disponga el inicio del trámite establecido para adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza del distrito, el nombre del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días;
- Que,** mediante oficio No. 56-AMH-19 de 9 de julio de 2019, el historiador Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), remitió el Aval Histórico Favorable para la designación de una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, señalando: *"... hombre público que trabajó por el país hasta el última instante de su vida, dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable labor en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como importantes publicaciones que han orientado el pensamiento jurídico ecuatoriano contemporáneo. La denominación, con el nombre de "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito, será un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente perenne para las futuras generaciones políticas..."*;
- Que,** mediante oficio No. 1668-GG-GP de 19 de julio de 2019, el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en adelante, "EPMMP", informa que el espacio público al que se asignaría el nombre de "Dr. Julio César Trujillo", será aquel ubicado entre las calle E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal;
- Que,** el 23 de julio de 2019 se emitió el Reporte de Ejecución de Socialización, suscrito por la Soc. María José García, funcionaria de la Unidad de Responsabilidad Social de la EPMMP, en el que se concluye que la propuesta de nomenclatura es aceptada por los moradores del área de influencia del espacio público referido en el considerando anterior;
- Que,** mediante oficio No. STHV-DMGT-3654 de 1 de agosto de 2019, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el criterio técnico favorable requerido para el efecto;
- Que,** mediante oficio No. 1847-GG de 15 de agosto de 2019, el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la EPMMP, remitió el Informe Técnico de Factibilidad a la propuesta de denominación;
- Que,** mediante expediente No. 2019-01883, de 19 de agosto de 2019, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emite informe jurídico favorable para que *"... de estimarlo pertinente, la Comisión de Uso de Suelo, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la asignación del espacio público con el nombre de "Parque Julio César Trujillo"..."*; y,

1

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 264 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 8, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 87, literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES E5 ISLA SANTA ISABELA Y E6 ISLA SAN CRISTÓBAL, PARROQUITA JIPIJAPA, COMO "PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO"

Artículo Único.- Desígnese al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, parroquia Jipijapa del Distrito Metropolitano de Quito, como "Parque Julio César Trujillo".

Disposición Transitoria Única.- Encárguese la ejecución de la presente ordenanza a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y en la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el.....

PROYECTO



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Morales

- 18 -

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187-

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019

Asunto: Iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza de designación del espacio público como "Parque Julio César Trujillo"

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019, dirigida al Señor Alcalde, solicité el inicio del trámite tendiente a adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre del Dr. Julio César Trujillo, como manifestación del reconocimiento post mortem a su patriótico aporte al país.

Luego del seguimiento realizado, he tomado conocimiento que el expediente para la asignación de la nomenclatura solicitada, se encuentra completo y en condiciones de ser conocido por la Comisión de Uso de Suelo, de su presidencia, por lo que conocedor del procedimiento parlamentario, conforme lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Resolución No. C 074 de 8 de marzo de 2016, asumo la iniciativa del proyecto de ordenanza remitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, poniendo a su consideración el proyecto adjunto que recoge el texto propuesto, las observaciones formuladas por la Procuraduría Metropolitana y mi aporte, para análisis de la comisión de su presidencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UJC
Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **17 SEP 2019** HORA: *15:26*
Nº HOJA: *12 - C 1086*
Recibido por: *TU CAJAL*

UJC
18/09
11:413

Recibido
J.M.
16-09-2019
10:48



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0187-

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019

Anexos:

- Proyecto ordenanza designación Parque Julio César Trujillo.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Patricia Andrade Baroja	gpab	DC-SMGI	2019-09-13	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	DC-SMGI	2019-09-13	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal; ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo; y, entre otras, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir los espacios públicos para estos fines.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 87 dispone que al Concejo Metropolitano de Quito le corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, así como, regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano.

En cumplimiento de esas competencias, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro I, Título V, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, previendo la posibilidad de que, para el efecto, se asignen nombres representativos de personas y dispone el trámite respectivo.

El 22 de mayo de 2019, luego de conocer el lamentable fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió al país con alto honor hasta el último de sus días, conforme lo manifesté en mi petitorio, solicité al Señor Alcalde, Dr. Jorge Yunda Machado, de conformidad con el marco normativo expuesto, disponga el inicio del trámite tendiente a adoptar, como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje.

Con enorme satisfacción constato que cada una de las dependencias metropolitanas competentes para tramitar esta solicitud, han emitido los informes técnicos y el jurídico favorables, para concretar una petición que materializa el anhelo de miles de ecuatorianos y quiteños, en particular, de honrar la memoria de un hombre que representa méritos de sobra para recibir este reconocimiento.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-..... de....., expedido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 264, numerales 1, 2 y 8 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, "Constitución" dispone: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines...*";
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: "*Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales...*";
- Que,** el artículo 8, numeral 1, de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone: "*Le corresponde especialmente, al Concejo Metropolitano: 1) Decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, a la prestación de servicios públicos y a la promoción cultural de la comunidad, así como las cuestiones referentes a otras materias que según la Ley sean de competencia municipal...*";
- Que,** el artículo 87, literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, "COOTAD" establecen: "*Al concejo metropolitano le corresponden: a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra...*";
- Que,** el artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, "Código Municipal", establece: "*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.*";

- Que,** mediante oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19, de 20 de mayo de 2019, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en su calidad de Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó al Dr. Jorge Yunda Machado, primera autoridad de la ciudad, disponga el inicio del trámite establecido para adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza del distrito, el nombre del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días;
- Que,** mediante oficio No. 56-AMH-19 de 9 de julio de 2019, el historiador Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), remitió el Aval Histórico Favorable para la designación de una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, señalando: *"... hombre público que trabajó por el país hasta el última instante de su vida, dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable labor en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como importantes publicaciones que han orientado el pensamiento jurídico ecuatoriano contemporáneo. La denominación, con el nombre de "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito, será un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente perenne para las futuras generaciones políticas..."*;
- Que,** mediante oficio No. 1668-GG-GP de 19 de julio de 2019, el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en adelante, "EPMMOP", informa que el espacio público al que se asignaría el nombre de "Dr. Julio César Trujillo", será aquel ubicado entre las calle E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal;
- Que,** el 23 de julio de 2019 se emitió el Reporte de Ejecución de Socialización, suscrito por la Soc. María José García, funcionaria de la Unidad de Responsabilidad Social de la EPMMOP, en el que se concluye que la propuesta de nomenclatura es aceptada por los moradores del área de influencia del espacio público referido en el considerando anterior;
- Que,** mediante oficio No. STHV-DMGT-3654 de 1 de agosto de 2019, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el criterio técnico favorable requerido para el efecto;
- Que,** mediante oficio No. 1847-GG de 15 de agosto de 2019, el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la EPMMOP, remitió el Informe Técnico de Factibilidad a la propuesta de denominación;
- Que,** mediante expediente No. 2019-01883, de 19 de agosto de 2019, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, emite informe jurídico favorable para que *"... de estimarlo pertinente, la Comisión de Uso de Suelo, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la asignación del espacio público con el nombre de "Parque Julio César Trujillo"..."*; y,

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 264 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 8, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 87, literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES E5 ISLA SANTA ISABELA Y E6 ISLA SAN CRISTÓBAL, PARROQUITA JIPIJAPA, COMO "PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO"

Artículo Único.- Desígnese al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, parroquia Jipijapa del Distrito Metropolitano de Quito, como "Parque Julio César Trujillo".

Disposición Transitoria Única.- Encárguese la ejecución de la presente ordenanza a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y en la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el.....

PROYECTO

segmento DHTA

entregar al Dr. René Bedón
24/07/19



19 JUL 2019

23 JUL 2019

Quito,

Oficio 1668 GG-GP

1974

Hojas de Ruta No. TE-MAT-06414-19, 6586-19

GDOC No. 2019-0085288

Asunto: Solicitud de informe técnico para la denominación de un espacio público como: "Parque Julio César Trujillo".

Arquitecto
Rafael Carrasco Quintero.
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del Concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente" y, conforme a lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Solicito de la manera más cordial se emita el informe técnico respectivo, para denominar al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal como: "Parque Julio César Trujillo".

Por lo expuesto, adjunto los antecedentes de la presente propuesta y el oficio No. 56-AMH-19, suscrito por el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad, en el cual avala esta denominación.

Atentamente,

Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO ALCALDÍA RECEPCIÓN
FECHA: 24 JUL 2019 HORA: 10:18
Nº HOJA: 14 de 19
Recibido por: [Signature]

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
Antecedente (9 hojas)
Proyecto de Ordenanza (2 hojas)
Plano ubicación (1 hoja)

Copia: Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	[Signature]
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	[Signature]
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	[Signature]
Hoja de Ruta:	06414-19 / 6586-19		
Trámite:	2028 / 2067		

Informar solo a quienes en internet visuales



25-07-2019 14h43 14

03-6414

QUITO

ALCALDÍA

2019 JUL -3 PM 12:03

**QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE**

Oficio No. SGC-2019- 6375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GDOC: 2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMOP
Presente.-

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas.

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en los artículos I.1.18 y I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo; a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
 Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo
 Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
 Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288
 CC. para conocimiento
 Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Página 1 de 1

006586
2019 JUL -9 11:02

Quito, 9 de julio de 2019
Oficio N.- 56-AMH-19
GDOC 2019-0065288

Asunto: aval histórico para denominación de un espacio como "Dr. Julio César Trujillo".

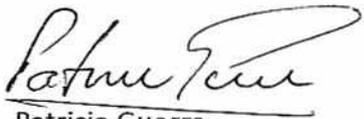
Ingeniera
Lorena Izurieta Z.
Gerente de planificación (E)
EPMMOP
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio 103 GP, remito el **Aval Histórico Favorable** para la designación de una avenida, parque o plaza con el nombre del **Dr. Julio César Trujillo**, jurisperito, académico, político y hombre público que trabajó por el país hasta el último instante de su vida, dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable labor en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como importantes publicaciones que han orientado el pensamiento jurídico ecuatoriano contemporáneo.

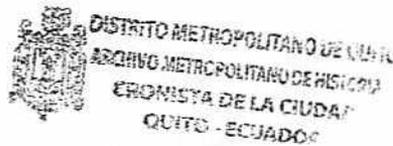
La denominación, con el nombre de "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito, será un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente perenne para las futuras generaciones políticas.

Atentamente,



Patricio Guerra

CRONISTA DE LA CIUDAD (E)



JUSTIFICATIVO

Julio César Trujillo (Ibarra 1931-Quito 2019)

Hacemos referencia a un notable jurista, catedrático, político y persona de gran valía intelectual y moral que practicó la militancia política con ética y honradez.

Gran académico, Doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; fue docente universitario, Decano de su Facultad de Jurisprudencia de la PUCE, catedrático de la Universidad Andina Simón Bolívar que le otorgó el Doctor Honoris Causa.

Formado inicialmente en la doctrina social de la Iglesia, fue parte de la línea conservadora orientada al progresismo. Con el tiempo se acercó a los movimientos sociales. Defendió los derechos de los trabajadores como abogado sindicalista; asesoró al movimiento indígena, desde tiempos de la Reforma Agraria (1963) y al movimiento ambientalista.

Fue uno de los fundadores de la Democracia Popular, pero en 1997 se afilió al movimiento político Pachakútik.

Condenó abiertamente las acciones de las dictaduras instauradas en el Ecuador, sobre todo la de Guillermo Rodríguez Lara por medio del periódico "Desafío" por lo que sufrió el destierro (Bolivia) y el confinamiento en Pastaza

Fue miembro de las Asambleas Constituyentes de 1967 y 1998; candidato presidencial, legislador, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Defensor del Pueblo, miembro de la Comisión Andina de Juristas.

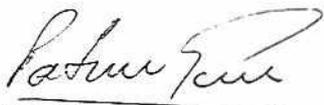
Participó en la Comisión de la Verdad que investigó las violaciones a los Derechos Humanos del Estado entre 1994 y 2008 y de la Comisión Nacional Anticorrupción que investigó acciones del gobierno de Rafael Correa.

Al momento de su muerte era Presidente del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, desde donde se propuso principalmente evaluar a las autoridades de control.

Como jurista orientó el pensamiento jurídico contemporáneo del Ecuador; entre sus obras se cuentan: *Teoría del Estado en el Ecuador: estudio de derecho constitucional; Poder, constitucionalidad, democracia y participación social; Cuatro años de revolución ciudadana: entre la propuesta y la realidad; Sociedad civil, estado y participación; La Nueva Constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones.*

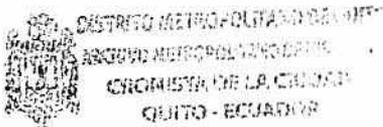
Trabajó por su país hasta el último instante de su vida, falleció el 19 de mayo de 2019 dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable trabajo en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho.

Denominar con su nombre "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito es un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente para las futuras generaciones políticas.



Patricio Guerra

Cronista de la Ciudad (E)



Quito, 04 JUL 2019

Oficio 103 -GP

1799

GDOC No. 2019-0065288

Asunto: Solicitud aval histórico para la denominación Julio César Trujillo.

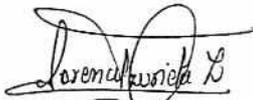
Doctor
Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (E)
Calle N24H Luis Cordero Crespo y Av. 10 de Agosto (Circasiana)
Teléfono: 2509471 / 2509472
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y, conforme lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remite el oficio del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, quien, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio Cesar Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente".

Por lo expuesto solicito de la manera más cordial, se emita el aval histórico a la propuesta, a fin de iniciar el proceso de asignación vial y oficializar la denominación requerida.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
Biográfica (1 hoja)

Copia: Ing. Mauricio Rosales E., Gerente General EPMOP
Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	
GDOC-	2019-065288		

Biografía Julio César Trujillo

Desde sus orígenes en el Partido Conservador abogó por el derecho de los trabajadores en el sindicalismo que esta tienda política dirigía. Más tarde abrazó el progresismo, al ser fundador de la Democracia Popular y unirse luego a las causas indígenas, ser abogado de Yasunidos y, finalmente, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio (Cpccs-t), su última función en la historia política. Pablo Dávila, consejero del Cpccs-t, fue el encargado de informar sobre el fallecimiento, la tarde de ayer. “Con profundo pesar anunciamos el fallecimiento del presidente del Cpccs-t, Julio César Trujillo”. En 1978 integró el acuerdo político que llevó a Jaime Roldós (der.) a la Presidencia.

Fue en su vida un apasionado por el Derecho desde que fue estudiante en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en Quito (PUCE). En esa casa de estudios fue profesor y decano de la Facultad de Jurisprudencia, en 1971. También dictó clases en otras universidades. El Derecho Constitucional y Laboral fueron su especialidad y dominio. “Fue más bien un jurista”, dijo el catedrático Farith Simon, quien fue su estudiante en la PUCE. “Era alguien que pensaba el derecho. Su legado son la honestidad y la coherencia, que tienen que ver con la idea de ser honesto, al servicio de la política y el derecho al servicio de los más vulnerables. Por eso tenía la capacidad de mudar según los tiempos, hasta que finalmente aportó a los derechos de la naturaleza con los Yasunidos”.

En la década del 70 fue perseguido por la dictadura de Guillermo Rodríguez Lara y confinado en un destacamento militar en Montalvo, Pastaza. Había denunciado a los militares que habían conformado una cooperativa con la que pretendían apropiarse de unas tierras en Manabí, según Enrique Ayala Mora. Fue parte de la historia en el tránsito de la dictadura a la democracia. Se alió con la Democracia Popular a Concentración de Fuerzas Populares (CFP), que fue la base del binomio Jaime Roldós-Osvaldo Hurtado, que ganó las elecciones en 1979. Entre 1979 y 1984 fue legislador por Pichincha en la alianza Democracia Popular-CFP. Su viraje a la izquierda se dio en 1993, cuando se desafilió de la Democracia Popular. Para él, ese partido se derechizó y su opción política era la centro-izquierda. Eso lo llevó a acercarse al movimiento de trabajadores y al sector indígena. En 1997 se unió a Pachakutik y en 1998 fue asambleísta por Pichincha en la Asamblea Nacional Constituyente, que dictó una nueva Constitución, que reconoció los derechos colectivos de indígenas y afroecuatorianos y la vigencia de la justicia ancestral indígena. En el 2006 participó sin éxito para la diputación por Pichincha. El 8 de mayo del 2019, Julio César Trujillo concedió a EL COMERCIO una de sus últimas entrevistas.

Su trayectoria 25 de marzo, 1931 Nació en Ibarra, provincia de Imbabura, en el seno de una familia de productores agrícolas. Obtuvo su bachillerato en el Colegio Salesiano Sánchez y Cifuentes. 1958 Se graduó de Abogado y Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica. En 1971 llegó al decanato de Jurisprudencia de esa universidad. Se graduó de Abogado y Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Fundó el partido Democracia Popular, que en alianza con Concentración de Fuerzas Populares llevó a la Presidencia a Jaime Roldós Aguilera (1979). 1979-1984 Fue legislador por Pichincha en la Cámara de Representantes. Luego, en 1998, en la Asamblea

OFICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. PGC 2019- 6375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GDOC: 2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMMOP
Presente.

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y, conforme lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamin	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo

Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo

Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288

CC. para conocimiento

Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

① Doysty
F. M. U. C.
oficina Comisión Fiel



② Alex REVISOY
todas mis GDOC URB

Santiago Guarderas Izquierdo

VICEALCALDE

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0048-VMQ-DMQ-19

Quito, 20 de junio de 2019

③ DAMNIS:
preparar represente
a Vicealcalde

ABM 21-06-19

Doctor
René Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

Presente.-

Señor Presidente:

Me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019, y al amparo del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicité al señor Alcalde, doctor Jorge Yunda Machado, se adoptara como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre del doctor Julio César Trujillo, insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a nuestro país con alto honor hasta el último de sus días.

El oficio en mención fue presentado el 22 de mayo de 2019 en el Despacho de la Alcaldía y cargado al sistema de Gestión Documental, Gdoc, con el Ticket No. 2019-067212. De acuerdo al Gdoc, el 30 de mayo de 2019, el oficio fue remitido desde la Alcaldía Metropolitana a la Secretaría del Concejo. A partir de esa fecha no se ha dado trámite alguno en dicha Secretaría, el mismo que se encuentra establecido en el artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que señala:

Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. (El énfasis me pertenece).

En tal virtud, el Secretario General del Concejo Metropolitano, a fin de iniciar el trámite que permita conocer la factibilidad de atender mi pedido, debió solicitar el informe referido en la norma citada, en ejercicio de la atribución prevista en el literal a) del artículo I.1.45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina: "Son deberes y atribuciones de la Secretaria o Secretario General del Concejo: a) Preparar y proporcionar la información que requieren las concejales (sic) y concejales para los asuntos a tratarse en las sesiones...".

15:13
Original y 1 copia
ppp Legoría

6

Dado que desde el pasado 30 de mayo, fecha en la que mi pedido llegó formalmente a conocimiento del señor Secretario, no se ha requerido informe alguno, le solicito que siendo un asunto que corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Suelo, de su presidencia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo I.1.18 del Código Municipal que manda: *"Son deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: (...) g) Revisar y suscribir los informes y comunicaciones a nombre de la comisión; h) Coordinar las acciones de la comisión con las demás comisiones, así como con las dependencias metropolitanas"*, se sirva requerirlo con carácter de urgente a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, considerando lo dispuesto en el artículo IV.1.237 del Código Municipal, disposición que le otorga a ésta la competencia en los asuntos relacionados con la nomenclatura del Distrito.

Para el efecto, remito en adjunto copia del oficio No.0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Abg. Carlos Alomoto, Secretario General del Concejo Metropolitano

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación:	PAndrade	20-06-2019	
Elaboración:	JVélez	20-06-2019	



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19
 Quito, 20 de mayo de 2019

Doctor
 Jorge Yunda
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

Estimado Señor Alcalde:

Con profundo pesar el país ha conocido la infausta noticia del sensible fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

Sobran méritos para rendir homenaje a tan célebre jurista, por lo que encontrándose dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..." me permito poner en su consideración la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje, como manifestación de ese reconocimiento y para que éste permanezca en la memoria colectiva y de las generaciones futuras.

En virtud de lo anterior, solicito a usted, Señor Alcalde, se sirva disponer el inicio inmediato del trámite establecido para el efecto en el artículo IV.1.250 Libro IV.1 que regula el Uso de Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece: "Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Nº DE TRÁMITE: 12 H45
 FECHA DE INGRESO: 22 MAY 2019
 RECIBIDO POR: 
 INF. 3952300 EXT 12304 / 12320

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DHidalgo	20-05-2019	
Elaboración	RMera	20-05-2019	

Información del ticket

Antigüedad: 11 d 19 h
Creado: 21/06/2019 - 15:05
Creado por: Guarderas Izquierdo Santiago Mauricio
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: EMPRESAS::EPMOP

Información del cliente

Nombre: Santiago Mauricio
Apellido: Guarderas Izquierdo
Identificador de usuario: VICEALCALDIA METR[...]
Correo: santiago.guardera[...]
Cliente: PERSONAS JURÍDICA[...]

Tickets abiertos (cliente) (3504)

Identificador del cliente: PJ-005
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Rosales Estupiñan Rommel Mauricio

Artículo #4 – Actualización del propietario!

Creado: 03/07/2019 - 10:25 por Hernandez Villalba Gladys Marili
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 10): 2019-SGC-0375.pdf , 192.7 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

EMPRESAS::EPMOP OFICIO SGC 0375 DE 03-07-2019

Artículo #3 – Actualización del propietario!

Creado: 03/07/2019 - 10:23 por Hernandez Villalba Gladys Marili
Asunto: Actualización del propietario!

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

avor despachar

Artículo #2 – Actualización del propietario!

Creado: 24/06/2019 - 18:03 por Alomoto Rosales Carlos Fernando (SECRETARIO)
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 10): 29_CONC_S_GUARDERAS-COM_USO_DE_SUELO-OF_0048.PDF , 437.5 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

OF. 0048-VMQ-DMQ-19 CONCEJAL SANTIAGO GUARDERAS
JEYSI MORILLO - ALEX PALADINES - DAMARIS ORTIZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que, La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, "TÍTULO V - NORMAS PARA LA NOMENCLATURA DEL DISTRITO METROPOLITANO".

La EPMMOP, atendiendo el pedido del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en calidad de Vicealcalde Metropolitano, quien solicitó la asignación del nombre del Dr. Julio César Trujillo para una avenida, parque o plaza; la Gerencia de Planificación realizó el análisis técnico y propone al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa.

La EPMMOP, emitió el informe favorable; considerando los siguientes criterios:

- El espacio público identificado como propiedad del Municipio de Quito, no tiene designado un nombre oficial.
- El pedido responde a la propuesta del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano.
- El nombre propuesto, no presenta duplicidad en otros espacios públicos de la ciudad.
- El Señor Cronista de la Ciudad, a través del oficio No.- 56-AMH-19 de fecha 9 de julio de 2019, emitió su aval histórico favorable

La EPMMOP, el Cronista de la Ciudad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda han considerado pertinente la asignación del espacio público ubicado las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa como: "Parque Julio César Trujillo"

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Uso de Suelo y;

CONSIDERANDO

Que, La EPMMOP, atendiendo la solicitud del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en calidad de Vicealcalde Metropolitano, quien solicitó la asignación del nombre del Dr. Julio César Trujillo para una avenida, parque o plaza; la Gerencia de Planificación realizó el análisis técnico y propone al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa, y emite su informe favorable.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;*

Que, el artículo 238 de la norma ibídem determina que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;*

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: *“2. “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322: *“Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. (...) Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. (...) El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. (...) Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.”;*

Que, los numerales a) y x) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, los literales a) y v) del artículo 87 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Concejo Metropolitano, señala que le corresponde: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”. “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001, de 07 de mayo de 2019, en el Artículo IV.1.239.- Definición de nomenclatura, del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; indica: *“Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales,*

parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Artículo IV.1.250., del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No. 103-GP del 04 de julio del 2019, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, remite solicitud para la propuesta de denominación del Dr. Julio César Trujillo, con la finalidad de continuar el proceso de asignación del referido personaje.

Que, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad Encargado ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 56-AMH-19 del 9 de julio de 2019.

Que: Mediante oficio No., la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, **"emite informe técnico favorable para la propuesta de denominación de nombre Parque Julio César Trujillo a un espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, ubicado en la parroquia Jipijapa"**.

Que: A través del EXPEDIENTE PRO- , CRITERIO LEGAL: *"En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado, para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que adjunta, para la designación del espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, ubicado en la parroquia Jipijapa, como "Parque Julio César Trujillo", de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."*

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 240 y 264, numeral 2 y numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 322 y 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano; y, el Código Municipal para el Distrito metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN COMO:

“PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO”

AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES E5 ISLA ISABELA Y E6 ISLA SAN
CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA JIPIJAPA

Art. 1 Designese al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San
Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa, como “Parque Julio César Trujillo”.

Disposición final. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio
de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de.....

Dr. Jorge Yunda Machado.

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO



LIJFMT

Abg. Carlos Alomoto Rosales.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SIMBOLOGÍA

LEYENDA EXPLICATIVA

- PROUESTA
- DENOMINACIÓN
- ESPACIO PÚBLICO
- PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO
- EJES VIALES

INFORMACIÓN

ZONA METROPOLITANA:
Eugenio Espejo

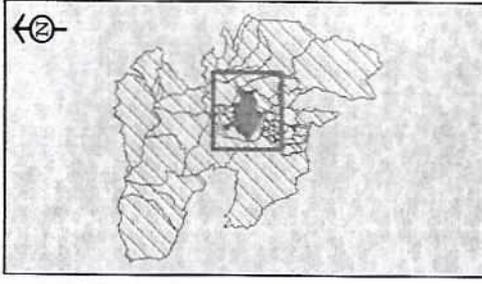
PARROQUIA:
Jipijapa

SECTOR / BARRIO:
Zakumbide

ENTRE:
Calle E5 Ista Santa Isabel y
E6 Ista San Cristobal

ÁREA:
1.538 m²

UBICACIÓN



<p>PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>CONTENIDO: EJES VIALES DMO ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. JOSÉ LUIS FLORES M.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.</p> <p>APROBÓ: ING. LORNA MURILLO Z. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN E.</p>	<p>GEOMÁTICA: 1:1000</p> <p>FECHA: JULIO 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: JFH</p> <p>LÁMINA: 1/11</p>	<p>FUENTES: Ejes viales: EPAMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Urbes Planificador: Secretaría Técnica, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA ACERCA DEL DMO: La declaración preliminar es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley de Régimen para el DMO, Ordenanza de Zonificación 002 del 16.12.2002, y se basa en el artículo 28 del D.M.O. 001/2002.</p>	<p>CONSERVACIONES: Este tipo de intervención no interfiere en valores de conservación que son competencia de la EPAMOP</p>
				<p>OTRO: SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL: SISE 003</p> <p>OTRO: SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL: SISE 003</p>



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

EPMMOP -2019-1668-GG-GP-1974-SG/SOLICITUD DE INFORME TECNICO PARA LA DENOMINACION DE UN ESPACIO PUBL [...]

impreso por Rommel Mauricio Rosales Estupiñan (rommel.rosales@epmmop.gob.ec), 23/07/2019 - 11:47:13

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/07/2019 - 11:47:05
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo	Creado por	Rosales Estupiñan Rommel Mauricio
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	calomotor (Carlos Fernando (SECRETARIO) Alomoto Rosales)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2019-085288: Oficio No. 0048-VMQ-DMQ-19 ATENCIÓN A PEDIDO DE NOMENCLATURA REALIZADO A ALCALDÍA

Información del cliente

Nombre: Santiago Mauricio
Apellido: Guarderas Izquierdo
Identificador de usuario: VICEALCALDIA METROPOLITANA
Correo: santiago.guarderas@quito.gob.ec
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #1

De: rommel.rosales@epmmop.gob.ec,
Para: CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo
Asunto: EPMMOP -2019-1668-GG-GP-1974-SG/SOLICITUD DE INFORME TECNICO PARA LA DENOMINACION DE UN ESPACIO PUBL [...]
Creado: 23/07/2019 - 11:47:05 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_1668-GG-GP-1974-SG.pdf (1.1 MBytes)

SOLICITUD DE INFORME TECNICO PARA LA DENOMINACION DE UN ESPACIO PUBLICO COMO PARQUE JULIO CESAR TRUJILLO

Venero

CRISTINA

- 15 -

GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0007-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2019

Asunto: OF-1847-GG-2284-SG/Informe Técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo Ref-GDOC-2019-085288

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS**

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón

Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

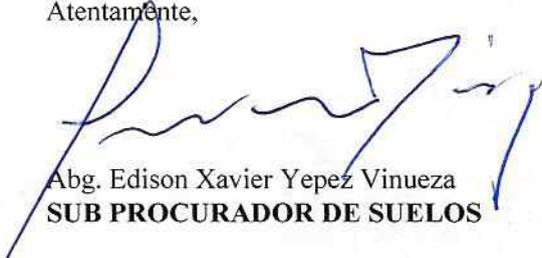
De mi consideración:

En respuesta al Documento No. EPMMOP-EPMMOP-2019-00098

OF-1847-GG-2284-SG/Informe Técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo Ref-GDOC-2019-085288

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Abg. Edison Xavier Yopez Vinuesa
SUB PROCURADOR DE SUELOS

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **19 AGO 2019** HORA: **15:16**
N° HOJA: **71** copias **4086**
Recibido por: **J. UOQUE**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0007-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2019

Referencias:

- EPMMOP-EPMMOP-2019-00098

Anexos: EXP. 1883-2019 ADJUNTO INFORME Y EXP. CONTENIDO EN 68 FOJAS

- OF-1847-GG-2284-SG/Informe Técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo Ref-GDOC-2019-085288

- Oficio 1847-GG-2284-A-SG.pdf

- Oficio 1847-GG-2284-B-SG.pdf

- EXP. 1883-2019 CONTINUACION.PDF

Quito, 19 de agosto de 2019
Exp. No. 2019-01883
Gdoc: 2019-085288
EPMOP-EPMMOP-2019-00098

Señor abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho.-

Ref. Designación de espacio público

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. Objeto y alcance

1. Mediante Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó al Señor Alcalde se inicie el trámite establecido en el art. IV.1.250 del Código Municipal para la asignación de una avenida, parque o plaza de la ciudad, con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, ilustre personaje, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

2. Informes técnicos

2. Mediante Oficio No. 56-AMH-19 de 09 de julio de 2019, el Sr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, remitió el Aval Histórico Favorable para la designación de una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, juriconsulto, académico, político y hombre público que trabajo por el país hasta el último instante de su vida, dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable.

labor en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como importantes publicaciones que han orientado el pensamiento jurídico ecuatoriano contemporáneo.

3. Mediante Oficio No. 03654 de 01 de agosto de 2019, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió informe técnico favorable para la propuesta de designación con el nombre de Parque Julio César Trujillo a un espacio público del Distrito Metropolitano, ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal, pertenecientes a la parroquia Jipijapa.

4. Con Oficio No. 1847-GG de 15 de agosto de 2019, el Ing. Mauricio Rosales E., Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, envió el Informe Técnico de Factibilidad, debidamente suscrito, para continuar con el trámite de denominación del Parque como "Dr. Julio César Trujillo".

3. Fundamentos jurídicos

5. La Constitución en el art. 264, numeral 2, en concordancia con el art. 266, ibídem, establecen como competencia exclusiva de los gobiernos municipales y distritales, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

6. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su art. 55, letra b), en concordancia con el art. 85, establece como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado distrital, la de ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo en el cantón.

7. El art. 87, letras a) y v), ibídem, establece que son competencias del Concejo Metropolitano, entre otras, el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas; y, regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano de conformidad con las leyes sobre la materia.

8. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición de nomenclatura, en el art. IV.1.239, dice que es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva.

9. El artículo IV.1.250, ídem, dispone que cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

4. Análisis e informe jurídico

10. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la aprobación de asignación del espacio público con nombres representativos de personas, es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. IV.1.250 del Código Municipal, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Uso de Suelo, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la asignación del espacio público con el nombre de "Parque Julio César Trujillo", de conformidad con el proyecto de ordenanza que adjuntó la EPMMOP, con las siguientes recomendaciones:

- (a) Incorporar en los considerandos el Informe Técnico de Factibilidad emitido por la EPMMOP; y, el presente informe legal de Procuraduría Metropolitana.
- (b) En el párrafo que consta a continuación de los considerandos: (i) eliminar la cita del artículo 57, letras a) y x) del COOTAD que se refieren a las atribuciones del Concejo Municipal; (ii) reorganizar la normativa citada, para evitar la doble referencia que se hace al COOTAD y ubicar en orden los artículos citados; (iii) especificar los artículos del Código Municipal citado; y, (iv) incorporar el artículo 8, No. 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

Muy atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente. (68 FOJAS)

c.c. Concejal René Bedón, **Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Yolanda Peñafiel	PRO		
Revisión	Freddy Balseca	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 2: Concejal René Bedón
Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

1883-19

Oficio Nro. EPMMOP-EPMMOP-2019-00098

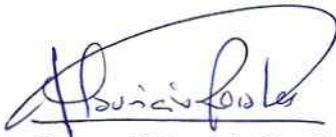
Quito, D.M., 16 de agosto de 2019

Asunto: OF-1847-GG-2284-SG/Informe Técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo Ref-GDOC-2019-085288

Señor Abogado
Edison Xavier Yepez Vinueza
Sub Procurador de Suelos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

OF-1847-GG-2284-SG/Informe Técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo
Ref-GDOC-2019-085288

Atentamente,



Ing. Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
GERENTE GENERAL

16 AGO 2019

9:20

Anexos:

- OF-1847-GG-2284-SG/Informe Técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo Ref-GDOC-2019-085288
- Oficio 1847-GG-2284-A-SG.pdf
- Oficio 1847-GG-2284-B-SG.pdf

16 AGO. 2019

Quito, 15 AGO 2019

2284

Oficio 1847 -GG

Hoja de Ruta: TE-MAT-7971-19
Ticket GDOC: 2019-085288

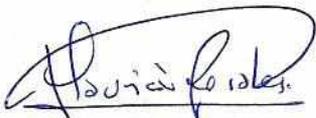
Asunto: Informe técnico de factibilidad para la asignación del nombre a un espacio público como Parque Julio César Trujillo

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
Subprocurador Metropolitano (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al expediente No. 2019-01883 en el que solicita el informe técnico de factibilidad suscrito por la EPMMOP en relación a la denominación del parque Dr. Julio César Trujillo, adjunto lo solicitado.

Atentamente,



Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Informe (1 hoja)
Expediente completo (65 hojas)

Elaborado por:	Téc. Gladys Mejía A.	GG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta	GP	

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE DENOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Asunto: Propuesta de denominación para el espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal como: **“Parque Julio César Trujillo”**

Antecedentes:

1. La EPMMOP, en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Artículo IV.1.250., del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; establece: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano.”*
2. Mediante oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19, emitido por el Dr. Santiago Guarderas, en calidad de Vicealcalde del DMQ, pone en consideración del Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Municipio Metropolitano de Quito, la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad con el nombre ilustre del Dr. Julio César Trujillo.
3. Mediante oficio No. SCG-2019-0375, dirigido a la EPMMOP, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del Señor Concejal René Bedón, en calidad de presidente de la Comisión de Uso de Suelo, *“solicita asignar a una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo”*.
4. Atendiendo lo solicitado y en cumplimiento del Código Municipal para el DMQ, sancionado mediante Ordenanza No. 001, Art. IV.1.250 DEL Título V.; considera técnicamente factible, asignar al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 San Cristóbal con el nombre propuesto.

Por lo expuesto, la EPMMOP, emite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD; para la asignación del espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 San Cristóbal con el nombre de **“PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO”** considerando los siguientes criterios:

- El espacio público identificado como propiedad del Municipio de Quito, no tiene designado un nombre oficial.
- El pedido responde a la propuesta del Dr. Santiago Guarderas Vicealcalde del DMQ.
- El nombre propuesto, no presenta duplicidad en otros espacios públicos de la ciudad.

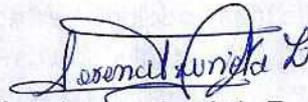
- El Señor Cronista de la Ciudad, a través del oficio No. 056-AMH-19, emitió su aval histórico favorable



Ing. María Teresa Tayo H.
Elaborado



Ing. Jose Luis Flores M.
Revisado



Ing. Lorena Izurieta Z.
Aprobado

PROCURADURÍA METROPOLITANA

grande otra vez

007971

2019 AGO 14 PM 12:39

Quito, 12 AGO 2019

Exp. No. 2019-01883

Gdoc: 2019-085288

6ADDH.Q - PM - S&VOS - 2019-0001 - M

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Mauricio Rosales
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
En su despacho.-

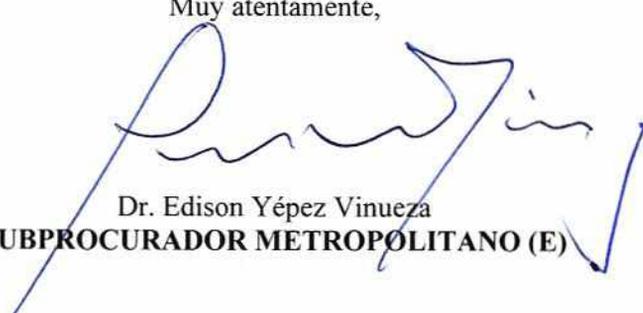
Ref. Designación a un espacio público con el nombre de Julio César Trujillo

Señor Gerente General:

En relación al trámite para la denominación de una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio Cesar Trujillo, me permito comunicarle lo siguiente:

Es pertinente que para continuar con el trámite correspondiente, se remita el Informe Técnico de Factibilidad de Denominación de Espacios Públicos en el Distrito Metropolitano de Quito, elaborado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, debidamente suscrito por el o los funcionarios responsables.

Muy atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (63 Fojas)

	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Realizado	Dra. Yolanda Peñafiel	PRO	06/08/19	
Revisado	Abg. Fredy Balseca	PRO		
Revisado	Dr. Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: EPMOP
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo.

-84-

(65)

Memorando Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0001-M

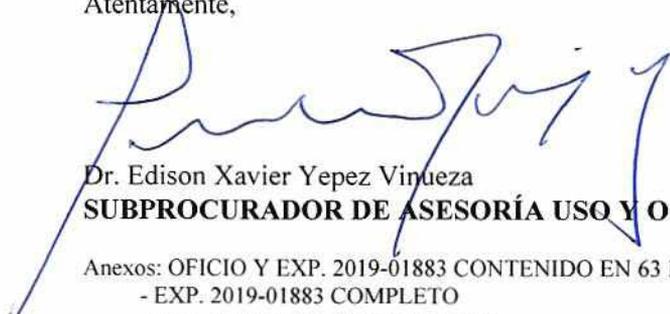
Quito, D.M., 13 de agosto de 2019

PARA: Sr. Ing. Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General

ASUNTO: EXP. PRO-2019-01883 SOBRE DESIGNACION A UN ESPACIO
PUBLICO CON EL NOMBRE DEL DR. JULIO CESAR TRUJILLO

EN RELACION AL TRAMITE PARA LA DENOMINACION DE UNA AVENIDAD,
PARQUE O PLAZA CON EL NOMBRE DEL DR. JULIO CESAR TRUJILLO

Atentamente,


Dr. Edison Xavier Yopez Vinuesa
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

Anexos: OFICIO Y EXP. 2019-01883 CONTENIDO EN 63 FOJAS - COMPLETO
- EXP. 2019-01883 COMPLETO
- EXP. 1883-2019 COMPLETO.PDF

ACCION REQUERIDA COMPLETADA

ACCION REQUERIDA : Firmar y Enviar Documentos.

DOCUMENTO (S) INVOLUCRADOS : GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0001-M

USUARIO DESTINO : Rommel Mauricio Rosales Estupiñan

FECHA Y HORA : 08-13-2019 12:50:56 (GMT-5)

USUARIO ORIGEN: Edison Xavier Yopez Vinuesa

ORIGEN: PROCURADURÍA METROPOLITANA -
SUBPROCURADURÍA ASESORÍA USO Y
OCUPACIÓN DE SUELO

FIRMA DIGITAL: Usted no tiene firma digital, el documento
no le llegará al destinatario.
Por favor imprimir y enviarlo, revise la
bandeja (Por Imprimir).

Oficio No. 0048-VMQ-DMQ-19 ATENCIÓN A PEDIDO DE NOMENCLATURA REALIZADO A ALCALDÍA

impreso por Alicia Coba Segovia (alicia.coba@quito.gob.ec), 01/08/2019 - 13:52:38

Estado	abierto	Antigüedad	40 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	21/06/2019 - 15:05:46
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Guarderas Izquierdo Santiago Mauricio
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-005		
Propietario	dmoralesv (Dunker (PROCURADOR METROPOLITANO) Morales Vela)		

1883-19

Objetos enlazados

- Hijo:** Ticket#2019-104905: EPMOP -2019-1668-GG-GP-1974-SG/SOLICITUD DE INFORME TECNICO PARA LA DENOMINACION DE UN ESPACIO PUBL [...] Ticket#2019-110910: EPMOP -2019-1732-GG-GP-2097-SG/INFORME DE SOCIALIZACION PARA LA PROPUESTA DE DENOMINACION PARQUE JULIO CESAR TRUJILLO

Información del cliente

Nombre: Santiago Mauricio
Apellido: Guarderas Izquierdo
Identificador de usuario: VICEALCALDIA METROPOLITANA
Correo: santiago.guarderas@quito.gob.ec
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo #18

De: "Alicia Coba Segovia" <alicia.coba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 01/08/2019 - 12:45:21 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 3654.pdf (48.4 KBytes)
3654-2019-08-01 SOBRE PARQUE JULIOCESAR TRUJILLO

-82
83

Oficio STHV-DMGT-

DM Quito, 01 AGO 2019

Ticket GDOC N°. 2019-085288

Doctor
Dunker Morales
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

Asunto: Designación a un espacio público del Distrito Metropolitano con el nombre de parque Julio Cesar Trujillo.

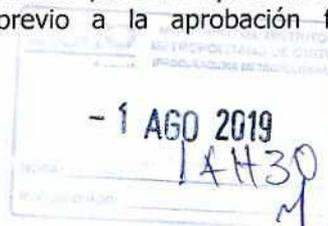
Señor Procurador:

En atención a los oficios Nos. 1668-GG-GP-1974 y 1732-GG-GP-2019 de 23 de julio del 2019 y 31 de julio del 2019 respectivamente, mediante los cuales el Ing. Mauricio Rosales en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, solicita se emita el informe técnico respectivo para asignar a un espacio público del Distrito Metropolitano con el nombre de Parque Julio Cesar Trujillo, ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal, pertenecientes a la parroquia Jipijapa, indico lo siguiente:

BASE LEGAL:

- **Art. IV.1.239.- Definición de Nomenclatura de la Ordenanza Metropolitana 2019-001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**, define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **Artículo IV.1.250, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

SECRETARÍA DE
TERRITORIO



...2...

Ref. HC. 2019-085288

CRITERIO TÉCNICO:

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 06586 de fecha 09 de julio de 2019 suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **designación** con el nombre de Parque Julio Cesar Trujillo a un espacio público del Distrito Metropolitano ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal, pertenecientes a la parroquia Jipijapa, por lo que remito la documentación recibida, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Documentación compuesta por 14 hojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-07-31	
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

PBX: (+593) 39 52 300 sthv.quito.gob.ec

23 JUL. 2019

19 JUL 2019

1974

Quito,
Oficio **1668** GG-GP

Hojas de Ruta No. TE-MAT-06414-19, 6586-19

GDOC No. 2019-0085288

Asunto: Solicitud de informe técnico para la denominación de un espacio público como: "Parque Julio César Trujillo".

Arquitecto
Rafael Carrasco Quintero.
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del Concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente" y, conforme a lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Solicito de la manera más cordial se emita el informe técnico respectivo, para denominar al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal como: "Parque Julio César Trujillo".

Por lo expuesto, adjunto los antecedentes de la presente propuesta y el oficio No. 56-AMH-19, suscrito por el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad, en el cual avala esta denominación.

Atentamente,

Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
Antecedente (9 hojas)
Proyecto de Ordenanza (2 hojas)
Plano ubicación (1 hoja)

Copia: Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	
Hoja de Ruta:	06414-19 / 6586-19		
Trámite:	2028 / 2067		

03-6414

2019 JUL -3 PM 12: 03

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019- 6375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GDOC: 2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMMOP
Presente.-

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas.

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en los artículos I.1.18 y I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo; a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo
Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288
CC. para conocimiento
Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

06586
2019 JUL -9 AM 10:02

Quito, 9 de julio de 2019
Oficio N.- 56-AMH-19
GDOC 2019-0065288

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: aval histórico para denominación de un espacio como "Dr. Julio César Trujillo".

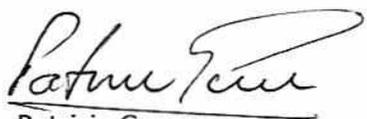
Ingeniera
Lorena Izurieta Z.
Gerente de planificación (E)
EPMMOP
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio 103 GP, remito el **Aval Histórico Favorable** para la designación de una avenida, parque o plaza con el nombre del **Dr. Julio César Trujillo**, jurista, académico, político y hombre público que trabajó por el país hasta el último instante de su vida, dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable labor en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como importantes publicaciones que han orientado el pensamiento jurídico ecuatoriano contemporáneo.

La denominación, con el nombre de "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito, será un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente perenne para las futuras generaciones políticas.

Atentamente,



Patricio Guerra
CRONISTA DE LA CIUDAD (E)

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA
CRONISTA DE LA CIUDAD
QUITO - ECUADOR

JUSTIFICATIVO

Julio César Trujillo (Ibarra 1931-Quito 2019)

Hacemos referencia a un notable jurista, catedrático, político y persona de gran valía intelectual y moral que practicó la militancia política con ética y honradez.

Gran académico, Doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; fue docente universitario, Decano de su Facultad de Jurisprudencia de la PUCE, catedrático de la Universidad Andina Simón Bolívar que le otorgó el Doctor Honoris Causa.

Formado inicialmente en la doctrina social de la Iglesia, fue parte de la línea conservadora orientada al progresismo. Con el tiempo se acercó a los movimientos sociales. Defendió los derechos de los trabajadores como abogado sindicalista; asesoró al movimiento indígena, desde tiempos de la Reforma Agraria (1963) y al movimiento ambientalista.

Fue uno de los fundadores de la Democracia Popular, pero en 1997 se afilió al movimiento político Pachakútik.

Condenó abiertamente las acciones de las dictaduras instauradas en el Ecuador, sobre todo la de Guillermo Rodríguez Lara por medio del periódico "Desafío" por lo que sufrió el destierro (Bolivia) y el confinamiento en Pastaza

Fue miembro de las Asambleas Constituyentes de 1967 y 1998; candidato presidencial, legislador, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Defensor del Pueblo, miembro de la Comisión Andina de Juristas.

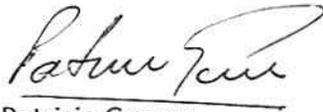
Participó en la Comisión de la Verdad que investigó las violaciones a los Derechos Humanos del Estado entre 1994 y 2008 y de la Comisión Nacional Anticorrupción que investigó acciones del gobierno de Rafael Correa.

Al momento de su muerte era Presidente del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, desde donde se propuso principalmente evaluar a las autoridades de control.

Como jurista orientó el pensamiento jurídico contemporáneo del Ecuador; entre sus obras se cuentan: *Teoría del Estado en el Ecuador: estudio de derecho constitucional; Poder, constitucionalidad, democracia y participación social; Cuatro años de revolución ciudadana: entre la propuesta y la realidad; Sociedad civil, estado y participación; La Nueva Constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones.*

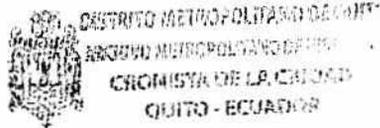
Trabajó por su país hasta el último instante de su vida, falleció el 19 de mayo de 2019 dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable trabajo en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho.

Denominar con su nombre "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito es un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente para las futuras generaciones políticas.



Patricio Guerra

Cronista de la Ciudad (E)



Quito, 04 JUL 2019

1799

Oficio 103 -GP

GDOC No. 2019-0065288

Asunto: Solicitud aval histórico para la denominación Julio César Trujillo.

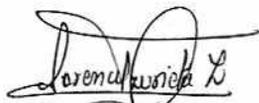
Doctor
Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (E)
Calle N24H Luis Cordero Crespo y Av. 10 de Agosto (Circasiana)
Teléfono: 2509471 / 2509472
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y, conforme lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remite el oficio del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, quien, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio Cesar Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente".

Por lo expuesto solicito de la manera más cordial, se emita el aval histórico a la propuesta, a fin de iniciar el proceso de asignación vial y oficializar la denominación requerida.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
Biográfica (1 hoja)

Copia: Ing. Mauricio Rosales E., Gerente General EPMMOP
Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	
GDOC-	2019-065288		

Biografía Julio César Trujillo

Desde sus orígenes en el Partido Conservador abogó por el derecho de los trabajadores en el sindicalismo que esta tienda política dirigía. Más tarde abrazó el progresismo, al ser fundador de la Democracia Popular y unirse luego a las causas indígenas, ser abogado de Yasunidos y, finalmente, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio (Cpccs-t), su última función en la historia política. Pablo Dávila, consejero del Cpccs-t, fue el encargado de informar sobre el fallecimiento, la tarde de ayer. "Con profundo pesar anunciamos el fallecimiento del presidente del Cpccs-t, Julio César Trujillo". En 1978 integró el acuerdo político que llevó a Jaime Roldós (der.) a la Presidencia.

Fue en su vida un apasionado por el Derecho desde que fue estudiante en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en Quito (PUCE). En esa casa de estudios fue profesor y decano de la Facultad de Jurisprudencia, en 1971. También dictó clases en otras universidades. El Derecho Constitucional y Laboral fueron su especialidad y dominio. "Fue más bien un jurista", dijo el catedrático Farith Simon, quien fue su estudiante en la PUCE. "Era alguien que pensaba el derecho. Su legado son la honestidad y la coherencia, que tienen que ver con la idea de ser honesto, al servicio de la política y el derecho al servicio de los más vulnerables. Por eso tenía la capacidad de mudar según los tiempos, hasta que finalmente aportó a los derechos de la naturaleza con los Yasunidos",

En la década del 70 fue perseguido por la dictadura de Guillermo Rodríguez Lara y confinado en un destacamento militar en Montalvo, Pastaza. Había denunciado a los militares que habían conformado una cooperativa con la que pretendían apropiarse de unas tierras en Manabí, según Enrique Ayala Mora. Fue parte de la historia en el tránsito de la dictadura a la democracia. Se alió con la Democracia Popular a Concentración de Fuerzas Populares (CFP), que fue la base del binomio Jaime Roldós-Osvaldo Hurtado, que ganó las elecciones en 1979. Entre 1979 y 1984 fue legislador por Pichincha en la alianza Democracia Popular-CFP. Su viraje a la izquierda se dio en 1993, cuando se desafilió de la Democracia Popular. Para él, ese partido se derechizó y su opción política era la centro-izquierda. Eso lo llevó a acercarse al movimiento de trabajadores y al sector indígena. En 1997 se unió a Pachakutik y en 1998 fue asambleísta por Pichincha en la Asamblea Nacional Constituyente, que dictó una nueva Constitución, que reconoció los derechos colectivos de indígenas y afroecuatorianos y la vigencia de la justicia ancestral indígena. En el 2006 participó sin éxito para la diputación por Pichincha. El 8 de mayo del 2019, Julio César Trujillo concedió a EL COMERCIO una de sus últimas entrevistas.

Su trayectoria 25 de marzo, 1931 Nació en Ibarra, provincia de Imbabura, en el seno de una familia de productores agrícolas. Obtuvo su bachillerato en el Colegio Salesiano Sánchez y Cifuentes. 1958 Se graduó de Abogado y Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica. En 1971 llegó al decanato de Jurisprudencia de esa universidad. Se graduó de Abogado y Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Fundó el partido Democracia Popular, que en alianza con Concentración de Fuerzas Populares llevó a la Presidencia a Jaime Roldós Aguilera (1979). 1979-1984 Fue legislador por Pichincha en la Cámara de Representantes. Luego, en 1998, en la Asamblea

SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019- 0375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GENOC-2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMMP
Presente.

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y, conforme lo establecido en los artículos 1.118 y 1.131 del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo

Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo

Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288

CC. para conocimiento

Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

-73-

54

① Doy st. a meter UP oficina Comisión suelo

② Alex revisar todos mis GDOC URB!

③ Dammis: preparar represente a Vicealcalde



Santiago Guarderas Izquierdo

VICEALCALDE

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0048-VMQ-DMQ-19

Quito, 20 de junio de 2019

ABD 21-06-19

Doctor
René Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

Presente.-

Señor Presidente:

Me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019, y al amparo del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicité al señor Alcalde, doctor Jorge Yunda Machado, se adoptara como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre del doctor Julio César Trujillo, insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a nuestro país con alto honor hasta el último de sus días.

El oficio en mención fue presentado el 22 de mayo de 2019 en el Despacho de la Alcaldía y cargado al sistema de Gestión Documental, Gdoc, con el Ticket No. 2019-067212. De acuerdo al Gdoc, el 30 de mayo de 2019, el oficio fue remitido desde la Alcaldía Metropolitana a la Secretaría del Concejo. A partir de esa fecha no se ha dado trámite alguno en dicha Secretaría, el mismo que se encuentra establecido en el artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que señala:

Quando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. (El énfasis me pertenece).

En tal virtud, el Secretario General del Concejo Metropolitano, a fin de iniciar el trámite que permita conocer la factibilidad de atender mi pedido, debió solicitar el informe referido en la norma citada, en ejercicio de la atribución prevista en el literal a) del artículo I.1.45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina: "Son deberes y atribuciones de la Secretaria o Secretario General del Concejo: a) Preparar y proporcionar la información que requieren las concejales (sic) y concejales para los asuntos a tratarse en las sesiones...".

15:13
Original y 1 copia
pp. Rogoia

53

-72-
15/17

Dado que desde el pasado 30 de mayo, fecha en la que mi pedido llegó formalmente a conocimiento del señor Secretario, no se ha requerido informe alguno, le solicito que siendo un asunto que corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Suelo, de su presidencia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo I.1.18 del Código Municipal que manda: *"Son deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: (...) g) Revisar y suscribir los informes y comunicaciones a nombre de la comisión; h) Coordinar las acciones de la comisión con las demás comisiones, así como con las dependencias metropolitanas"*, se sirva requerirlo con carácter de urgente a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, considerando lo dispuesto en el artículo IV.1.237 del Código Municipal, disposición que le otorga a ésta la competencia en los asuntos relacionados con la nomenclatura del Distrito.

Para el efecto, remito en adjunto copia del oficio No.0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019.

Atentamente,


Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Abg. Carlos Alomoto, Secretario General del Concejo Metropolitano

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación:	PAndrade	20-06-2019	
Elaboración:	JVélez	20-06-2019	



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19
 Quito, 20 de mayo de 2019

Doctor
 Jorge Yunda
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

Estimado Señor Alcalde:

Con profundo pesar el país ha conocido la infausta noticia del sensible fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

Sobran méritos para rendir homenaje a tan célebre jurista, por lo que encontrándose dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..." me permito poner en su consideración la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje, como manifestación de ese reconocimiento y para que éste permanezca en la memoria colectiva y de las generaciones futuras.

En virtud de lo anterior, solicito a usted, Señor Alcalde, se sirva disponer el inicio inmediato del trámite establecido para el efecto en el artículo IV.1.250 Libro IV.1 que regula el Uso de Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece: "Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Nº DE TRÁMITE: 12445
 FECHA DE INGRESO: 22 MAY 2019
 RECIBIDO POR: 
 INF. 3952300 EXT 12304 / 12320

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DHidalgo	20-05-2019	
Elaboración	RMera	20-05-2019	

Ticket#2019-085288 — Oficio No. 0048-VMQ-DMQ-19 ATENCIÓN A PEDIDO DE NOMENCLATURA REALIZADO A ALCALDÍA

Información del ticket

Antigüedad: 11 d 19 h
Creado: 21/06/2019 - 15:05
Creado por: Guarderas Izquierdo Santiago Mauricio
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: EMPRESAS::EPMOP

Identificador del cliente: PJ-005
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Rosales Estupiñan Rommel Mauricio

Información del cliente

Nombre: Santiago Mauricio
Apellido: Guarderas Izquierdo
Identificador de usuario: VICEALCALDIA METR[...]
Correo: santiago.guardera[...]
Cliente: PERSONAS JURÍDICA[...]

🔍 Tickets abiertos (cliente) (3504)

Artículo #4 – Actualización del propietario!

Creado: 03/07/2019 - 10:25 por Hernandez Villalba Gladys Marili
De: Gladys Marili Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0375.pdf , 192.7 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

✖
VA A [REDACTED] VMOP OFICIO SGC 0375 DE 03-07-2019

Artículo #3 – Actualización del propietario!

Creado: 03/07/2019 - 10:23 por Hernandez Villalba Gladys Marili
De: Gladys Marili Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

✖
favor despachar

Artículo #2 – Actualización del propietario!

Creado: 24/06/2019 - 18:03 por Alomoto Rosales Carlos Fernando (SECRETARIO)
De: Carlos Fernando (SECRETARIO) Alomoto Rosales
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 29_CONC._S_GUARDERAS-COM_USO_DE_SUELO-OF_0048.PDF , 437.5 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

✖
MIENE: OF_0048-VMQ-DMQ-19 CONCEJAL SANTIAGO GUARDERAS
DEYSI MORILLO - ALEX PALADINES - DAMARIS ORTIZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ordenanza

Considerando que, La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, "TÍTULO V - NORMAS PARA LA NOMENCLATURA DEL DISTRITO METROPOLITANO".

La EPMMOP, atendiendo el pedido del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en calidad de Vicealcalde Metropolitano, quien solicitó la asignación del nombre del Dr. Julio César Trujillo para una avenida, parque o plaza; la Gerencia de Planificación realizó el análisis técnico y propone al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa.

La EPMMOP, emitió el informe favorable; considerando los siguientes criterios:

- El espacio público identificado como propiedad del Municipio de Quito, no tiene designado un nombre oficial.
- El pedido responde a la propuesta del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano.
- El nombre propuesto, no presenta duplicidad en otros espacios públicos de la ciudad.
- El Señor Cronista de la Ciudad, a través del oficio No.- 56-AMH-19 de fecha 9 de julio de 2019, emitió su aval histórico favorable

La EPMMOP, el Cronista de la Ciudad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda han considerado pertinente la asignación del espacio público ubicado las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa como: "Parque Julio César Trujillo"

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Uso de Suelo y;

CONSIDERANDO

Que, La EPMMOP, atendiendo la solicitud del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en calidad de Vicealcalde Metropolitano, quien solicitó la asignación del nombre del Dr. Julio César Trujillo para una avenida, parque o plaza; la Gerencia de Planificación realizó el análisis técnico y propone al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa, y emite su informe favorable.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la norma ibídem determina que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*;

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*;

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: *“2. “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322: *“Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. (...) Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. (...) El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. (...) Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.”*;

Que, los numerales a) y x) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”*. *“x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;

Que, los literales a) y v) del artículo 87 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Concejo Metropolitano, señala que le corresponde: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”*. *“v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001, de 07 de mayo de 2019, en el Artículo IV.1.239.- Definición de nomenclatura, del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; indica: *“Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales,*

parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Artículo IV.1.250., del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No. 103-GP del 04 de julio del 2019, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, remite solicitud para la propuesta de denominación del Dr. Julio César Trujillo, con la finalidad de continuar el proceso de asignación del referido personaje.

Que, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad Encargado ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 56-AMH-19 del 9 de julio de 2019.

Que: Mediante oficio No., la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, **"emite informe técnico favorable para la propuesta de denominación de nombre Parque Julio César Trujillo a un espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, ubicado en la parroquia Jipijapa"**.

Que: A través del EXPEDIENTE PRO- , CRITERIO LEGAL: *"En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado, para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que adjunta, para la designación del espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, ubicado en la parroquia Jipijapa, como "Parque Julio César Trujillo", de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."*

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 240 y 264, numeral 2 y numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 322 y 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano; y, el Código Municipal para el Distrito metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN COMO:

“PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO”

AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES E5 ISLA ISABELA Y E6 ISLA SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA JIPIJAPA

Art. 1 Designese al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa, como “Parque Julio César Trujillo”.

Disposición final. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de.....

Dr. Jorge Yunda Machado.

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO



LJ/JF/MT

Abg. Carlos Alomoto Rosales.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SIMBOLOGÍA

LEYENDA EXPLICATIVA

- PROUESTA
- DENOMINACIÓN
- ESPACIO PÚBLICO
- PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO
- EJES VIALES



INFORMACIÓN

ZONA METROPOLITANA:
Eugenio Espejo

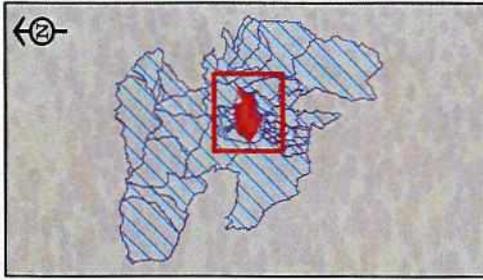
PARROQUIA:
Jipijapa

SECTOR / BARRIO:
Zakumbide

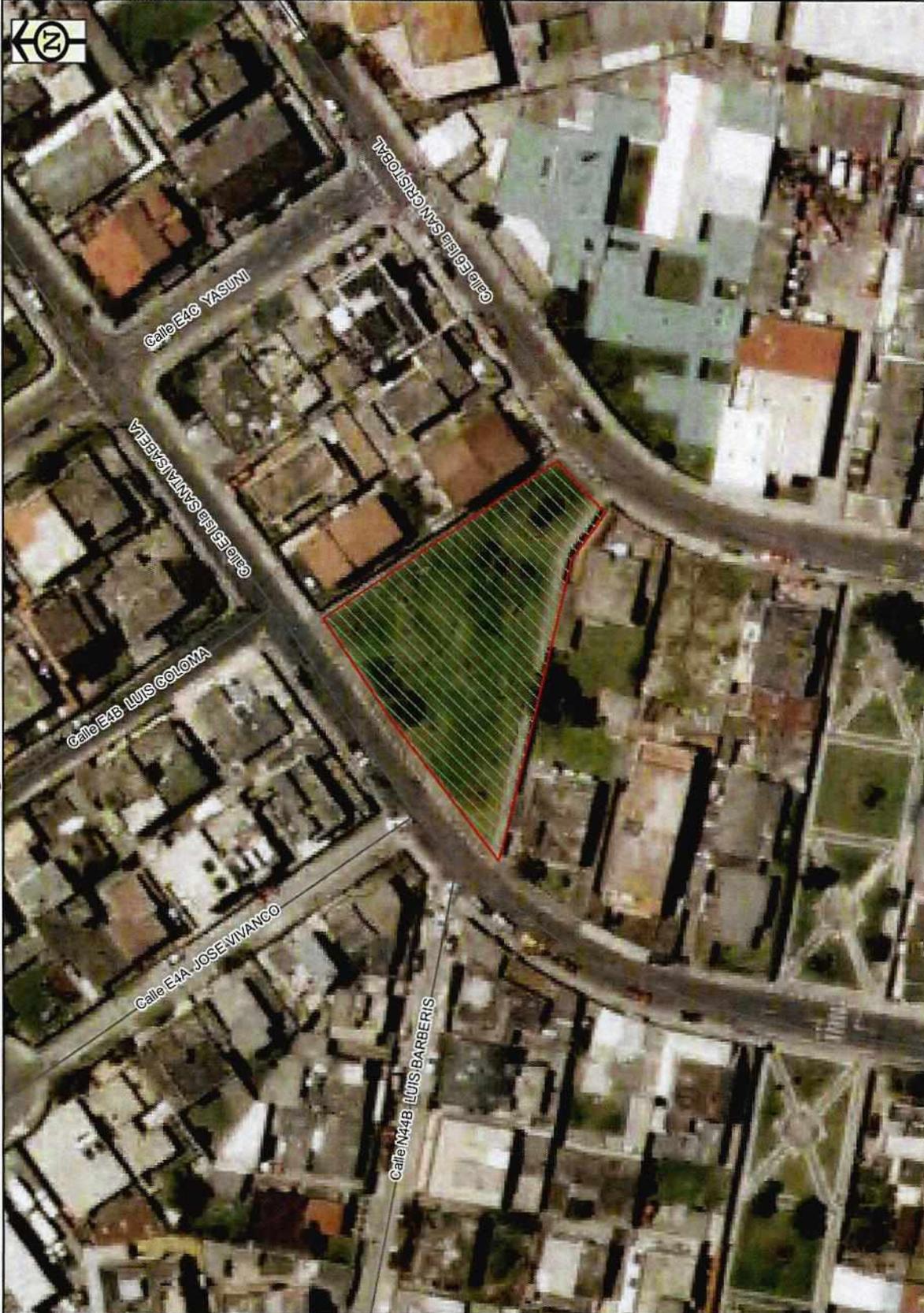
ENTRE:
Calle E5 Isla Santa Isabel y
E6 Isla San Cristobal

ÁREA:
1.536 m²

UBICACIÓN



0 3,75 7,5 15 22,5 30
Metros



<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO</p> <p>CONTENIDO: EJES VIALES DMQ ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. JOSÉ LUIS FLORES M.</p> <p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ING. LORENA ZARATELA, Jefe de la Gerencia de Planificación</p>	<p>ESCALA: 1:1000</p> <p>FECHA: JULIO 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>FUENTES: Ejes viales EMO y Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Línea Parroquial Secretarías Turismo, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA: Aclaratoria. La obra del presente es solicitada por el Consejo Metropolitano de Quito, mediante la Resolución No. 001 del 18 de mayo de 2019, del Comité de Coordinación 802 del 18/12/2008, y en 5385.M. INSTITUTO 25.641.000.020.</p>	<p>OBSERVACIONES: Este plano se elabora sobre la información de los planos de los terrenos que son propietarios de la EMO.</p> <p>SISTEMA DE COORDINADAS ESPACIAL: UTM (SMB)</p> <p>SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRAFICA: UTM (SMB)</p> <p>PROYECTO: EMO</p> <p>PROYECTO: EMO</p> <p>PROYECTO: EMO</p>
	<p>PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO</p> <p>CONTENIDO: EJES VIALES DMQ ESPACIOS PÚBLICOS</p>				

40

- Sueldo, agregar a exp.
- informar a presidente de comisión con copia a vicealcaldía.

31 JUL 2019

Quito,

Oficio **1732** GG-GP **2097**

Hojas de Ruta No. TE-MAT-06414-19, 6586-19

GDOC No. 2019-0085288

2019-110910

Asunto: Informe de socialización para la propuesta de denominación "Parque Julio César Trujillo".

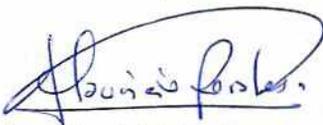
Arquitecto
Rafael Carrasco Quintero.
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

- 2 -

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. 1668-GG-GP del 23 de julio de 2019, adjunto las firmas de respaldo y el informe de socialización realizado con la comunidad, a la propuesta de denominación al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal como: "Parque Julio César Trujillo", con la finalidad de continuar el debido proceso.

Atentamente,



Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Copia del Oficio No. 1668-GG-GP (1hoja)
Informe de socialización (45 hojas)

Copia: Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	
Hoja de Ruta:	06414-19 / 6586-19		
Trámite:	2028 / 2067		

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **01 AGO 2019** HORA: **8:50**

Nº HOJA: **46** de **46** - **1085**

Recibido por: **J. COBBER**

02-08-2019
11h13

-66-
127

23 JUL. 2019



19 JUL 2019

1974

Quito,

Oficio 1668 GG-GP

Hojas de Ruta No. TE-MAT-06414-19, 6586-19

GDOC No. 2019-0085288

Asunto: Solicitud de informe técnico para la denominación de un espacio público como: "Parque Julio César Trujillo".

Arquitecto
Rafael Carrasco Quintero.
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 3952300
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del Concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente" y, conforme a lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Solicito de la manera más cordial se emita el informe técnico respectivo, para denominar al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal como: "Parque Julio César Trujillo".

Por lo expuesto, adjunto los antecedentes de la presente propuesta y el oficio No. 56-AMH-19, suscrito por el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad, en el cual avala esta denominación.

Atentamente,

Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
Antecedente (9 hojas)
Proyecto de Ordenanza (2 hojas)
Plano ubicación (1 hoja)

Copia: Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tavo H.	UIG	24
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	24
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	24
Hoja de Ruta:	06414-19 / 6586-19		
Trámite:	2028 / 2067		

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

9 de Octubre N26 -56, entre
Santa María y Marieta de Veintemilla.

PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 3

AV. ...

65
(48)

PARA: Ing. Jose Luis Flores
Supervisor Ejecutor de Procesos 2

ASUNTO: Informe de socialización Parque Julio César Trujillo

FECHA: 21 JUL. 2019

No. 644 - DARS

En atención a la solicitud verbal del área de nomenclatura, realizada a la Unidad de Responsabilidad Social, de ejecución de la socialización de la propuesta de denominación del Parque Julio César Trujillo en el barrio Zaldumbide, parroquia Jipijapa, necesaria para dar cumplimiento al procedimiento regular, remito a usted el informe de dicho trabajo, realizado el día 23 de julio de 2019.



Ing. Marcos Pérez.
Director de Ambiente y Responsabilidad Social (E)

Adjunto: Informe de socialización Parque Julio César Trujillo (3 fojas)
39 encuestas (39 hojas)
3 hojas de registro de firmas de aceptación de propuesta

Copia: Ing. Lorena Izurieta Zaldumbide
Gerente de Planificación (E)

Elaborado por:	Soc. María José García	DARS	
----------------	------------------------	------	---

	REPORTE DE EJECUCIÓN DE SOCIALIZACIÓN	Fecha: 2019-07-23
	PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO	Página 1 de 3
	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	

Antecedentes:

Con el fin de cumplir con el proceso regular de nomenclatura, y en base a la propuesta/ iniciativa por parte del Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde de Quito, de asignar a un parque, plaza o calle del DMQ el nombre de Julio César Trujillo, en su honor, la Unidad de Responsabilidad Social realiza la socialización requerida, el día 23 de julio de 2019, en el parque identificado para dicha propuesta.

Para este efecto, una vez que esta Unidad es notificada sobre la necesidad de efectuar la socialización (19 de julio de 2019), se coordina inmediatamente una intervención conjunta con la DIRCOM y la Administración Zonal Eugenio Espejo para el día 23 de julio de 2019, integrando así un equipo de trabajo de 5 personas.

Metodología aplicada:

La socialización se realiza puerta a puerta en el área de influencia directa con el equipo conformado. La DIRCOM diseña un material con el fin de conocer la aceptación o no de la propuesta de denominación, así como las posibles sugerencias de la comunidad respecto al nombre del espacio público. Este material respalda el levantamiento de información realizado y los resultados del mismo.

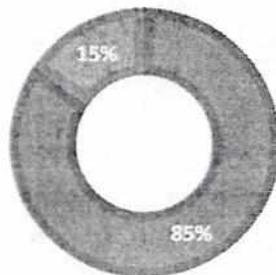
Resultados:

Los resultados obtenidos en el acercamiento al territorio para la socialización de la propuesta de denominación del parque son los siguientes:

# de personas / residencias contactadas	# de personas que aceptan propuesta	# de personas que rechazan propuesta	Observaciones
39	33	6	-

RESULTADOS

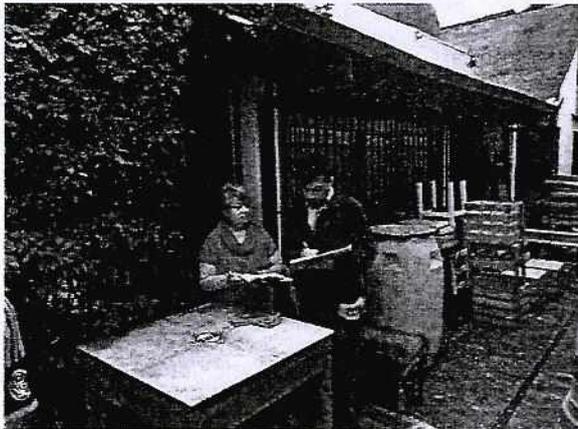
■ Aceptan ■ Rechazan



EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS <small>Empresas Públicas</small>	REPORTE DE EJECUCIÓN DE SOCIALIZACIÓN	Fecha: 2019-07-23 ALCALDÍA
	PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO	Página 2 de 3
	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	

Equipo de Socialización:

Nombre	Institución
David Valarezo	Dirección de Comunicación EPMMOP
Santiago Garcés	Administración Zonal Eugenio Espejo
Mauricio Cajiao	Administración Zonal Eugenio Espejo
William Cabezas	Administración Zonal Eugenio Espejo
María José García	Unidad de Responsabilidad Social EPMMOP



Observaciones:

La comunidad solicita que no solo se asigne un nombre al parque, sino que además se dé un mantenimiento, al menos básico, que brinde un beneficio para la comunidad.

EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS	REPORTE DE EJECUCIÓN DE SOCIALIZACIÓN	Fecha: 2019-07-23
	PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO	Página 3 de 3
	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	

Conclusiones:

La propuesta de nomenclatura es aceptada.

EPMMOP

Anexos:

- Original de firmas de aceptación de la propuesta de los moradores de la zona de influencia directa (3 hojas).
- 39 Encuestas realizadas en zona de influencia



Soc. María José García

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



FIRMAS DE RESPALDO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN "PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO"

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Rosa Elvith Acuña Díaz	1712784090	
Dania Nicole Pacilla Carón	1718618570	
Virginia Penabazena	100020704-1	
Eidemar Hervas y Armillo	170205311.7	
Teresita Landeizuri de Hervas	170203310.9	
Jermé Salazar	170925761-0	
Henry Vivaldo Llanos	1708526684	
Wirtha García	1863982142	
DANICO URBANO	100250405-6	
Miguel Ángel R.	171899460-4	
Dimitri Teperluna	172943091-6	

FIRMAS DE RESPALDO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN "PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO"



Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Norma Elizabeth Tijuan Jiménez	A13162308	
Mra. del Carmen Sierra P.	1267422715	
Carlos Armando López Valse	0900703050	
René Fernández	171025610-6	
Gloria López E.O	170244410-8	
Camila Yanez	1723482772	
Paula Sandoval	171765434-5	
Marta J. Degado	100259906-4	
Renata Caltruv	1715147235	
Julia Euzada	070343022-2	
Michelle Hoyanquer	172490126-9	
ROSENO GUICAO	000286122	
Materin Tiban Ortiz	172405030-5	
Pablo Benitez	1753147700	
PATRICIO SANCOSCA	1722904073	

FIRMAS DE RESPALDO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN "PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO"



Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
GEORGINA CARMEN ROMERO CONTRA.	171191048-7	
ROSA MALES GUAMANARA.	170576812-3	
BERTHA PEREZ BUEVANA	170286734-0	
RAFAEL OTAVALO CHURAUCHUMBI.	170167178-4	
YOLANDA RODRIGUEZ	170415514-0	
MIGUEL ESPINOZA.	171289185-0	
NAPOLEON GARCIA ACUÑADO.	170376570-1	

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

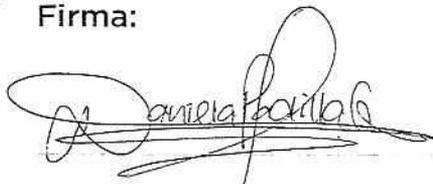
NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Daniela Padilla Garzón

Firma:



Nº cédula:

1718018570

COMIENZO CON MAYOR SEGURIDAD

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

● Qué otro nombre propone:

Nombre:

NAPOLEON GARCIA ACUARADO

Firma:

Napoleon Garcia Acuara

Nº cédula:

170376970-1

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmpop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jicijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

GEOVANA ROMERO

Firma:

Nº cédula:

171191048-7

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

RAFAEL OTAVALO CHURRUCHUMBI

Firma:

Nº cédula:

170167173 -4

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

BERTHA PEREZ.

Firma:

Bertha Perez

Nº cédula:

1702867340

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Rosa MALES.

Firma:

Nº cédula:

1705768223

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

● Qué otro nombre propone:

Nombre:

YOLANDA RODRIGUEZ

Firma:

Nº cédula:

1704155140

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

M. JOSÉ ESPINOZA

Firma:

M. José Espinoza

Nº cédula:

171289185 - 0

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

(sugiero hacer un pequeño busto) .

● Nombre:

Justin Rodríguez López

Firma:

J.R.L.

Nº cédula:

171025610-6

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

● Qué otro nombre propone:

Nombre:

Gloria López Erceja

Firma:

Gloria L. de Rodríguez

Nº cédula:

170244410 - 8

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

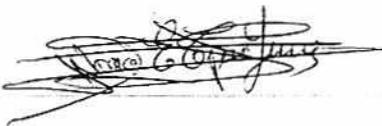
NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Noelva Tipari.

Firma:



Nº cédula:

1713762308

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Ista Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

ROBERTO GUILCARI VALEJO

Firma:



Nº cédula:

0602286122

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

● Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Rafael Benítez

Firma:

Nº cédula:

175314270-0

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Michelle Mayanquer

Firma:



Nº cédula:

172480126-9

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Eommop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isia Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

● Qué otro nombre propone:

Nombre:

Jedira Elizalde

Firma:

Nº cédula:

070343021-2.

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Camila Sinaí Jáñez Montenegro

Firma:



Nº cédula:

1723482772

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isia Isabela, parroquia Jibijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Carlos Armando López Valle

Firma:

Carlos López Valle

Nº cédula:

0910763150

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Renata Salazar

Firma:

Renata Salazar

Nº cédula:

1715147235

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Paula Sandoval

Firma:

~~Paula Sandoval~~

Nº cédula:

17 176 5434-5

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmp pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

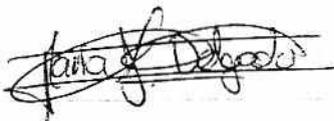
NO

● Qué otro nombre propone:

Nombre:

Maria J. Delgado

Firma:



Nº cédula:

1002599064

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmp pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Irene Obando

Firma:



Nº cédula:

1003023382

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmp pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre: María del Carmen Sierra

Firma:



Nº cédula: 170242815

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmp pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

PAI

Nombre: *PATRICIO SALGUEIRO*

[Firma manuscrita]

Firma:

172290407-3

Nº cédula:

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Domènec Teperuñá

Firma:



Nº cédula:

172943091-6

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Mary Insuasti Ruedes

Firma:

Mary Insuasti R

Nº cédula: 171899460-9

Más juegos infantiles

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

DANILO URBANO

Firma:



Nº cédula:

100250405-6

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

.....
.....
.....

Nombre:

José Casamin

Firma:

Nº cédula:

Agreguen jardineras y juegos.

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

JAIÑE SALAZAR

Firma:

Nº cédula:

170925761-0

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmpop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

Dr. OLDEMAR HERVAZ J.

Firma:



Nº cédula:

170 203311.7

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre: *TERESITA LANDAZURI DE HERVAS*

Firma: 

Nº cédula: *170203310.9*

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmap pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Nombre:

VIRGINIA PEÑAHERRERA

Firma:

Virgenio de Roman

Nº cédula:

100020704-1

CERRAR EL PARQUE PARA MAYOR SEGURIDAD SE HA PUESTO PELIGRO ALGUNAS NOCHES Y QUE CONTROLEN LA LIMPIEZA CUANDO COMIEN EL CESPED YA QUE HACE 15 DIAS SE PRODUJO UN INCENDIO

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmp pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

● Está de acuerdo:

SÍ

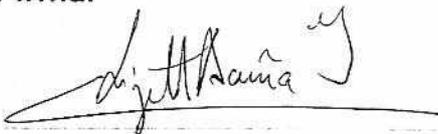
NO

Qué otro nombre propone:

● Nombre:

Dijeth Acuña Inga

Firma:



Nº cédula:

1712754090

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social, el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

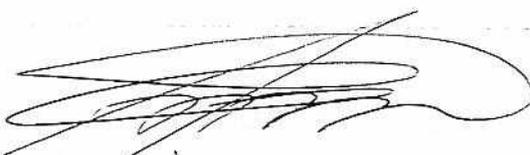
SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Juan XXIII

Nombre:


Edison Loyola

Firma:

171516281-2.

Nº cédula:

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

Papel Correa

Nombre:

Optimiliano Rodríguez

Firma:

Optimiliano Rodríguez

Nº cédula:

1717200437.

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmmop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

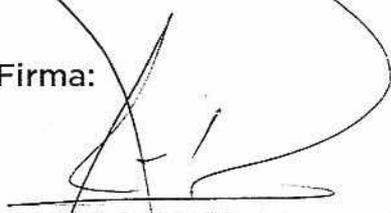
Qué otro nombre propone:

Parque 3 de Diciembre (Día de los -
Discapacitados; sector con 4 institu-
ciones educación especializada.

Nombre:

Fernando Lucero Arroyo

Firma:



Nº cédula:

1708602416

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epmoop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

PARQUE DE LOS "BOBEROS."

Nombre:

Juan Poma

Firma:

Nº cédula:

13127412

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleísta constituyente en diferentes periodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social, el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

SAN CRISTOBAL.

Nombre:

PEDRO VICARRIAC.

Firma:



Nº cédula:

17053 9033-2

ENCUESTA DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La Epm mop pone en consideración que el parque ubicado entre las calles San Cristóbal e Isla Isabela, parroquia Jipijapa se denomine Parque Julio César Trujillo en honor al notable jurista, catedrático y político ecuatoriano. Ejerció cargos de diputado y asambleista constituyente en diferentes períodos. Académico, doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde fue profesor y decano. Como abogado, ejerció la práctica profesional por más de 50 años en el derecho constitucional y social; el campo al que más se dedicó fue el derecho laboral, tanto en casos individuales como colectivos, siendo asesor de varias organizaciones sociales y sindicatos. Fue miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Está de acuerdo:

SÍ

NO

Qué otro nombre propone:

YASUNÍ

Nombre:

GABRIEL PALACIOS

Firma:

Nº cédula:

1712706751

*Com Uso Suelo -
 pagar al expedient
 Informar a Pres Comi
 y modo de
 conformo simb 4
 23 JUL. 2019
 1974
 [Signature]*

19 JUL 2019

Quito,
 Oficio 1668 GG-GP

Hojas de Ruta No. TE-MAT-06414-19, 6586-19

GDOC No. 2019-0085288

Asunto: Solicitud de informe técnico para la denominación de un espacio público como: "Parque Julio César Trujillo".

Arquitecto
 Rafael Carrasco Quintero.
 Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
 García Moreno N2-57 y Sucre
 Teléfono: 3952300
 Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del Concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente" y, conforme a lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Solicito de la manera más cordial se emita el informe técnico respectivo, para denominar al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Isabela y E6 Isla San Cristóbal como: "Parque Julio César Trujillo".

Por lo expuesto, adjunto los antecedentes de la presente propuesta y el oficio No. 56-AMH-19, suscrito por el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad, en el cual avala esta denominación.

Atentamente,

[Signature]

Ing. Mauricio Rosales E.
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
 Antecedente (9 hojas)
 Proyecto de Ordenanza (2 hojas)
 Plano ubicación (1 hoja)

Copia: Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
 Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	[Signature]
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	[Signature]
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	[Signature]
Hoja de Ruta:	06414-19 / 6586-19		
Trámite:	2028 / 2067		

*Informar suelo
 agregar a exp.
 in former vicealcalde*



QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 RECEPCIÓN

FECHA: 24 JUL 2019 HORA: 10:18
 N° HOJA: 14 copias
 Recibido por: [Signature]

00006586
2019 JUL -9 14:02



Quito, 9 de julio de 2019
Oficio N.- 56-AMH-19
GDOC 2019-0065288

Asunto: aval histórico para denominación de un espacio como "Dr. Julio César Trujillo".

Ingeniera
Lorena Izurieta Z.
Gerente de planificación (E)
EPMMOP
Presente.-

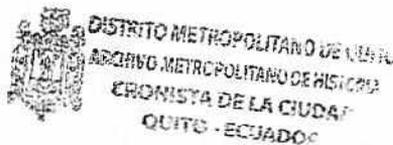
De mi consideración:

En respuesta al oficio 103 GP, remito el **Aval Histórico Favorable** para la designación de una avenida, parque o plaza con el nombre del **Dr. Julio César Trujillo**, jurisperito, académico, político y hombre público que trabajó por el país hasta el último instante de su vida, dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable labor en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho, así como importantes publicaciones que han orientado el pensamiento jurídico ecuatoriano contemporáneo.

La denominación, con el nombre de "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito, será un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente perenne para las futuras generaciones políticas.

Atentamente,

Patricio Guerra
CRONISTA DE LA CIUDAD (E)



JUSTIFICATIVO

Julio César Trujillo (Ibarra 1931-Quito 2019)

Cronista

Hacemos referencia a un notable jurista, catedrático, político y persona de gran valía intelectual y moral que practicó la militancia política con ética y honradez.

Gran académico, Doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; fue docente universitario, Decano de su Facultad de Jurisprudencia de la PUCE, catedrático de la Universidad Andina Simón Bolívar que le otorgó el Doctor Honoris Causa.

Formado inicialmente en la doctrina social de la Iglesia, fue parte de la línea conservadora orientada al progresismo. Con el tiempo se acercó a los movimientos sociales. Defendió los derechos de los trabajadores como abogado sindicalista; asesoró al movimiento indígena, desde tiempos de la Reforma Agraria (1963) y al movimiento ambientalista.

Fue uno de los fundadores de la Democracia Popular, pero en 1997 se afilió al movimiento político Pachakútik.

Condenó abiertamente las acciones de las dictaduras instauradas en el Ecuador, sobre todo la de Guillermo Rodríguez Lara por medio del periódico "Desafío" por lo que sufrió el destierro (Bolivia) y el confinamiento en Pastaza

Fue miembro de las Asambleas Constituyentes de 1967 y 1998; candidato presidencial, legislador, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Defensor del Pueblo, miembro de la Comisión Andina de Juristas.

Participó en la Comisión de la Verdad que investigó las violaciones a los Derechos Humanos del Estado entre 1994 y 2008 y de la Comisión Nacional Anticorrupción que investigó acciones del gobierno de Rafael Correa.

Al momento de su muerte era Presidente del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, desde donde se propuso principalmente evaluar a las autoridades de control.

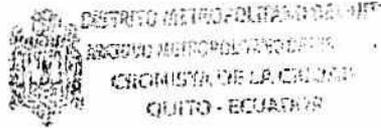
Como jurista orientó el pensamiento jurídico contemporáneo del Ecuador; entre sus obras se cuentan: *Teoría del Estado en el Ecuador: estudio de derecho constitucional; Poder, constitucionalidad, democracia y participación social; Cuatro años de revolución ciudadana: entre la propuesta y la realidad; Sociedad civil, estado y participación; La Nueva Constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones.*

Trabajó por su país hasta el último instante de su vida, falleció el 19 de mayo de 2019 dejando un legado de servicio público y acción política honesta e infatigable trabajo en pro de la consolidación de la democracia y el estado de derecho.

Denominar con su nombre "Dr. Julio César Trujillo" a un espacio de la ciudad de Quito es un justo reconocimiento a su trayectoria y un referente para las futuras generaciones políticas.

Patricio Guerra

Cronista de la Ciudad (E)



QUITO

ALCALDÍA

OFICIO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019-0375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GDCC-2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMMOP
Presente -

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y, conforme lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamin	CC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	CC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

- Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo
- Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
- Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288
- CC. para conocimiento
- Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Página

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que, La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, "TÍTULO V - NORMAS PARA LA NOMENCLATURA DEL DISTRITO METROPOLITANO".

La EPMMOP, atendiendo el pedido del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en calidad de Vicealcalde Metropolitano, quien solicitó la asignación del nombre del Dr. Julio César Trujillo para una avenida, parque o plaza; la Gerencia de Planificación realizó el análisis técnico y propone al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa.

La EPMMOP, emitió el informe favorable; considerando los siguientes criterios:

- El espacio público identificado como propiedad del Municipio de Quito, no tiene designado un nombre oficial.
- El pedido responde a la propuesta del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano.
- El nombre propuesto, no presenta duplicidad en otros espacios públicos de la ciudad.
- El Señor Cronista de la Ciudad, a través del oficio No.- 56-AMH-19 de fecha 9 de julio de 2019, emitió su aval histórico favorable

La EPMMOP, el Cronista de la Ciudad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda han considerado pertinente la asignación del espacio público ubicado las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa como: "Parque Julio César Trujillo"

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Uso de Suelo y;

CONSIDERANDO

Que, La EPMMOP, atendiendo la solicitud del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en calidad de Vicealcalde Metropolitano, quien solicitó la asignación del nombre del Dr. Julio César Trujillo para una avenida, parque o plaza; la Gerencia de Planificación realizó el análisis técnico y propone al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa, y emite su informe favorable.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la norma ibídem determina que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*;

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*;

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: *“2. “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322: *“Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. (...) Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. (...) El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. (...) Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.”*;

Que, los numerales a) y x) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;

Que, los literales a) y v) del artículo 87 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Concejo Metropolitano, señala que le corresponde: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”. “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001, de 07 de mayo de 2019, en el Artículo IV.1.239.- Definición de nomenclatura, del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; indica: *“Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales,*

2

parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, Artículo IV.1.250., del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capítulo II, De la Metodología; establece: "*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No. 103-GP del 04 de julio del 2019, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, remite solicitud para la propuesta de denominación del Dr. Julio César Trujillo, con la finalidad de continuar el proceso de asignación del referido personaje.

Que, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad Encargado ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 56-AMH-19 del 9 de julio de 2019.

Que: Mediante oficio No., la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, "**emite informe técnico favorable** para la propuesta de **denominación** de nombre Parque Julio César Trujillo a un espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, ubicado en la parroquia Jipijapa".

Que: A través del EXPEDIENTE PRO- , CRITERIO LEGAL: "*En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado, para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que adjunta, para la designación del espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, ubicado en la parroquia Jipijapa, como "Parque Julio César Trujillo", de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."*

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 240 y 264, numeral 2 y numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 322 y 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano; y, el Código Municipal para el Distrito metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN COMO:

“PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO”

AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES E5 ISLA ISABELA Y E6 ISLA SAN
CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA JIPIJAPA

Art. 1 Designese al espacio público ubicado entre las calles E5 Isla Santa Isabela y E6 Isla San Cristóbal, perteneciente a la parroquia Jipijapa, como “Parque Julio César Trujillo”.

Disposición final. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de.....

Dr. Jorge Yunda Machado.

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO


LJ/JF/MT

Abg. Carlos Alomoto Rosales.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SIMBOLOGÍA

LEYENDA EXPLICATIVA

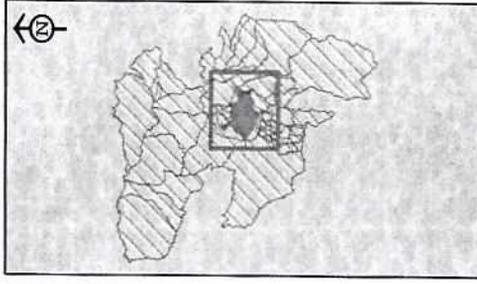
- PROPIUESTA
- DENOMINACIÓN
- ESPACIO PÚBLICO
- PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO
- EJES VIALES



INFORMACIÓN

ZONA METROPOLITANA:
Eugenio Espejo
PARROQUIA:
Jipijapa
SECTOR / BARRIO:
Zakumbide
ENTRE:
Calle E5 Ista Santa Isabel y
E6 Ista San Cristobal
ÁREA:
1.536 m²

UBICACIÓN



0 3.75 7.5 15 22.5 30
metros



<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARQUE JULIO CÉSAR TRUJILLO</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>ESCALA: 1:1000</p>	<p>FUENTES: Este vial es un espacio público que se encuentra en el EPMOP.</p>	<p>OBSERVACIONES: Este plan de obra se le otorga a la información que se adjunta y se publica con su cumplimiento en el EPMOP.</p>
	<p>CONTENIDO: EJES VIALES COMO ESPACIOS PÚBLICOS</p>	<p>REVISÓ: ING. JOSÉ LUIS FLORES</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN DE GERENCIA</p> <p>APROBÓ: ING. LORENA ZURETA Z. (Gerencia de Gerencia)</p>	<p>FECHA: JULIO 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>LINEA: 1/1</p> <p>Nota aclaratoria: Este plan de obra se le otorga a la información que se adjunta y se publica con su cumplimiento en el EPMOP. Este plan de obra se le otorga a la información que se adjunta y se publica con su cumplimiento en el EPMOP.</p>	

Oficio N°: SGC- 6489

D M Quito, 12 JUL 2019

Ticket GDOC No: 2019-085288

Doctor
Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. –

De mi consideración:

Mediante el oficio No. 006-VMQ-DMQ-19, de 20 de mayo de 2019 ingresó a Alcaldía su solicitud para el inicio del trámite que permita adoptar el nombre del Dr. Julio César Trujillo como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad.

El trámite en mención se encuentra en la Comisión de Uso de Suelo y por disposición del presidente de la misma se corrió traslado del documento el 03 de julio de 2019 con Oficio No. SGC-2019-0375, ticket G-Doc: 2019-085288 al ingeniero Mauricio Rosales, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para el proceso respectivo.

Mediante oficio No. 103-GP-1799, cuya copia adjunto, el Gerente de esta dependencia oficia al Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), requiriendo la actualización del aval histórico a la propuesta para iniciar el proceso de asignación vial y oficializar la denominación requerida.

Muy atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adj.: Copia del Oficio no. SGC-2019-0375 dirigido al Gerente de la EPMOP 1 hoja

Copia del Oficio 103-GP-1799 dirigido al Cronista de la Ciudad 1 hoja

Elaboración:	E. Rodríguez	GC	2019.05.07	
Revisión:	D. Ortiz	PGC	2019.05.07	

Ejemplar 1: Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde DMQ
Ejemplar 2: Unidad Archivo SGC
Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
Ejemplar 4: Comisión de Uso de Suelo (expediente)

Añaden:
expediente
con uso suelo
copie a vicealcalde
AM 09/07/19

QUITO

ALCALDÍA

2019-085288

2019-093608

04 JUL 2019

Quito,

Oficio 103 -GP

1799

GDOC No. 2019-0065288

Asunto: Actualización de aval histórico para designación vial Barrio Condado Alto.

Doctor
Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad (E)
Calle N24H Luis Cordero Crespo y Av. 10 de Agosto (Circasiana)
Teléfono: 2509471 / 2509472
Presente

Veno:
Favor remitir
copie a Concejal
Guarderas.
09/07/19
13h00

De mi consideración:

Con la finalidad atender el oficio No. SGC-2019-0375, en el que, el Secretario General de Concejo Metropolitano, por disposición del concejal René Bedón presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y, conforme lo establecido en los artículos 1.1.18 y 1.1.31 del Libro 1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remite el oficio del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, quien, "solicita asignar a una avenida, parque, o plaza con el nombre del Dr. Julio Cesar Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, el trámite correspondiente".

Por lo expuesto solicito de la manera más cordial, se emita el aval histórico a la propuesta, a fin de iniciar el proceso de asignación vial y oficializar la denominación requerida.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0375 (1 hoja)
Biográfica (1 hoja)

Copia: Ing. Mauricio Rosales E., Gerente General EPMMOP
Abg. René Bedón Garzón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	UIG	<i>d</i>
GDOC-	2019-065288		

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 08 JUL 2019 HORA: 10:04

Nº HOJA: Duces. R.

Recibido por: *S. Lopez*

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Conocimiento presi suelo
cc. a Guarderas

9 de Octubre N26 -56, entre
Santa María y Marieta de Veintemilla.

PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 3

www.epmmop.gob.ec 07-2019

(5) 10

Biografía Julio César Trujillo

Desde sus orígenes en el Partido Conservador abogó por el derecho de los trabajadores en el sindicalismo que esta tienda política dirigía. Más tarde abrazó el progresismo, al ser fundador de la Democracia Popular y unirse luego a las causas indígenas, ser abogado de Yasunidos y, finalmente, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio (Cpccs-t), su última función en la historia política. Pablo Dávila, consejero del Cpccs-t, fue el encargado de informar sobre el fallecimiento, la tarde de ayer. “Con profundo pesar anunciamos el fallecimiento del presidente del Cpccs-t, Julio César Trujillo”. En 1978 integró el acuerdo político que llevó a Jaime Roldós (der.) a la Presidencia.

Fue en su vida un apasionado por el Derecho desde que fue estudiante en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en Quito (PUCE). En esa casa de estudios fue profesor y decano de la Facultad de Jurisprudencia, en 1971. También dictó clases en otras universidades. El Derecho Constitucional y Laboral fueron su especialidad y dominio. “Fue más bien un jurista”, dijo el catedrático Farith Simon, quien fue su estudiante en la PUCE. “Era alguien que pensaba el derecho. Su legado son la honestidad y la coherencia, que tienen que ver con la idea de ser honesto, al servicio de la política y el derecho al servicio de los más vulnerables. Por eso tenía la capacidad de mudar según los tiempos, hasta que finalmente aportó a los derechos de la naturaleza con los Yasunidos”.

En la década del 70 fue perseguido por la dictadura de Guillermo Rodríguez Lara y confinado en un destacamento militar en Montalvo, Pastaza. Había denunciado a los militares que habían conformado una cooperativa con la que pretendían apropiarse de unas tierras en Manabí, según Enrique Ayala Mora. Fue parte de la historia en el tránsito de la dictadura a la democracia. Se alió con la Democracia Popular a Concentración de Fuerzas Populares (CFP), que fue la base del binomio Jaime Roldós-Osvaldo Hurtado, que ganó las elecciones en 1979. Entre 1979 y 1984 fue legislador por Pichincha en la alianza Democracia Popular-CFP. Su viraje a la izquierda se dio en 1993, cuando se desafilió de la Democracia Popular. Para él, ese partido se derechizó y su opción política era la centro-izquierda. Eso lo llevó a acercarse al movimiento de trabajadores y al sector indígena. En 1997 se unió a Pachakutik y en 1998 fue asambleísta por Pichincha en la Asamblea Nacional Constituyente, que dictó una nueva Constitución, que reconoció los derechos colectivos de indígenas y afroecuatorianos y la vigencia de la justicia ancestral indígena. En el 2006 participó sin éxito para la diputación por Pichincha. El 8 de mayo del 2019, Julio César Trujillo concedió a EL COMERCIO una de sus últimas entrevistas.

Su trayectoria 25 de marzo, 1931 Nació en Ibarra, provincia de Imbabura, en el seno de una familia de productores agrícolas. Obtuvo su bachillerato en el Colegio Salesiano Sánchez y Cifuentes. 1958 Se graduó de Abogado y Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica. En 1971 llegó al decanato de Jurisprudencia de esa universidad. Se graduó de Abogado y Doctor en Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Fundó el partido Democracia Popular, que en alianza con Concentración de Fuerzas Populares llevó a la Presidencia a Jaime Roldós Aguilera (1979). 1979-1984 Fue legislador por Pichincha en la Cámara de Representantes. Luego, en 1998, en la Asamblea

Constituyente, que dictó una nueva Constitución. 1984 Fue candidato a la Presidencia, por Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiana, en binomio con el empresario Miguel Ángel Villacrés Medina. 2007-2010 Formó parte de la Comisión de la Verdad, encargada de investigar las violaciones a los DD.HH. perpetradas por el Estado entre 1984 y el 2008. Julio, 2015 Fue convocado a la Comisión Nacional Anticorrupción, que investigó procesos del régimen de Correa. En el 2018 obtuvo la mayor votación en la Asamblea para ser parte del Cpccs-t.

La democracia ecuatoriana moderna perdió ayer a una de sus figuras preponderantes. Julio César Trujillo falleció el domingo 19 de mayo del 2019 a las 14:40, en el Hospital Metropolitano de Quito, luego de cinco días de ser internado por complicaciones derivadas del derrame cerebrovascular que sufrió el martes 14 de mayo.

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019- 0375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GPOC: 2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMMOP
Presente.

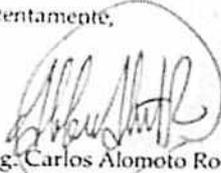
Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas.

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en los artículos L1.18 y L1.31 del Libro L1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo

Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo

Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288

CC. para conocimiento

Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19
 Quito, 20 de mayo de 2019

Doctor
 Jorge Yunda
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

Estimado Señor Alcalde:

Con profundo pesar el país ha conocido la infausta noticia del sensible fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

Sobran méritos para rendir homenaje a tan célebre jurista, por lo que encontrándose dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..." me permito poner en su consideración la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje, como manifestación de ese reconocimiento y para que éste permanezca en la memoria colectiva y de las generaciones futuras.

En virtud de lo anterior, solicito a usted, Señor Alcalde, se sirva disponer el inicio inmediato del trámite establecido para el efecto en el artículo IV.1.250 Libro IV.1 que regula el Uso de Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece: "Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO
 ALCALDÍA
RECEPCIÓN

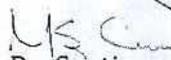
Nº DE TRÁMITE: 12445
 FECHA DE INGRESO: 22 MAY 2019
 RECIBIDO POR: 
 INF. 3952300 EXT 12304 / 12320

FECHA		
Aprobación	DHidalgo	20-05-2019
Elaboración	RMera	20-05-2019

Dado que desde el pasado 30 de mayo, fecha en la que mi pedido llegó formalmente a conocimiento del señor Secretario, no se ha requerido informe alguno, le solicito que siendo un asunto que corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Suelo, de su presidencia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo I.1.18 del Código Municipal que manda: "Son deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: (...) g) Revisar y suscribir los informes y comunicaciones a nombre de la comisión; h) Coordinar las acciones de la comisión con las demás comisiones, así como con las dependencias metropolitanas", se sirva requerirlo con carácter de urgente a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMOP, considerando lo dispuesto en el artículo IV.1.237 del Código Municipal, disposición que le otorga a ésta la competencia en los asuntos relacionados con la nomenclatura del Distrito.

Para el efecto, remito en adjunto copia del oficio No.0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019.

Atentamente,


Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Abg. Carlos Alomoto, Secretario General del Concejo Metropolitano

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación:	PAndrade	20-06-2019	
Elaboración:	JVélez	20-06-2019	

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019- 0375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GDOC: 2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMOP
Presente.-

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas.

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en los artículos I.1.18 y I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable: *	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo
Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288
CC. para conocimiento
Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019- 0375

Quito D. M., 03 JUL 2019

TICKET GDOC: 2019-085288

Ingeniero
Mauricio Rosales
GERENTE GENERAL EPMOP
Presente.-

Asunto: Se remite copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas.

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en los artículos I.1.18 y I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted copia del oficio suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde Metropolitano, mediante el cual solicita se designe una avenida, parque o plaza con el nombre del Dr. Julio César Trujillo, a fin de que se proceda, con el carácter de urgente, con el trámite correspondiente y se remita para conocimiento de la Comisión, el proyecto normativo correspondiente.

Adjunto lo indicado en dos hojas (copias).

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Copia oficio Dr. Santiago Guarderas (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	GC	2019-07-02	
Revisado por:	A. Racines	GC	2019-07-02	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-02	

Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo
Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
Ejemplar 4: Expediente No. 2019-085288
CC. para conocimiento
Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

① Doy si, remitir a la oficina Comisión Suelo

② Alex revisar todos mis GDOC URB

③ Damns: preparar represent a Vicealcalde



Santiago Guarderas Izquierdo

VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0048-VMQ-DMQ-19
Quito, 20 de junio de 2019

21-06-19

Doctor
René Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente.-

Señor Presidente:

Me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019, y al amparo del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicité al señor Alcalde, doctor Jorge Yunda Machado, se adoptara como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre del doctor Julio César Trujillo, insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a nuestro país con alto honor hasta el último de sus días.

El oficio en mención fue presentado el 22 de mayo de 2019 en el Despacho de la Alcaldía y cargado al sistema de Gestión Documental, Gdoc, con el Ticket No. 2019-067212. De acuerdo al Gdoc, el 30 de mayo de 2019, el oficio fue remitido desde la Alcaldía Metropolitana a la Secretaría del Concejo. A partir de esa fecha no se ha dado trámite alguno en dicha Secretaría, el mismo que se encuentra establecido en el artículo IV.1.250 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que señala:

Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. (El énfasis me pertenece).

En tal virtud, el Secretario General del Concejo Metropolitano, a fin de iniciar el trámite que permita conocer la factibilidad de atender mi pedido, debió solicitar el informe referido en la norma citada, en ejercicio de la atribución prevista en el literal a) del artículo I.1.45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina: "Son deberes y atribuciones de la Secretaria o Secretario General del Concejo: a) Preparar y proporcionar la información que requieren las concejales (sic) y concejales para los asuntos a tratarse en las sesiones...".

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO RECEPCIÓN

FECHA: 21 JUN 2019 15:13

Nº HOJAS: 1 original y 1 copia

Recibido por: [Firma]

24-06-2019 15:13 4

Doy

Dado que desde el pasado 30 de mayo, fecha en la que mi pedido llegó formalmente a conocimiento del señor Secretario, no se ha requerido informe alguno, le solicito que siendo un asunto que corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Suelo, de su presidencia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo I.1.18 del Código Municipal que manda: *"Son deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: (...) g) Revisar y suscribir los informes y comunicaciones a nombre de la comisión; h) Coordinar las acciones de la comisión con las demás comisiones, así como con las dependencias metropolitanas"*, se sirva requerirlo con carácter de urgente a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, considerando lo dispuesto en el artículo IV.1.237 del Código Municipal, disposición que le otorga a ésta la competencia en los asuntos relacionados con la nomenclatura del Distrito.

Para el efecto, remito en adjunto copia del oficio No.0006-VMQ-DMQ-19 de 20 de mayo de 2019.

Atentamente,


Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Abg. Carlos Alomoto, Secretario General del Concejo Metropolitano

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación:	PAndrade	20-06-2019	
Elaboración:	JVélez	20-06-2019	



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19
 Quito, 20 de mayo de 2019

Doctor
 Jorge Yunda
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

Estimado Señor Alcalde:

Con profundo pesar el país ha conocido la infausta noticia del sensible fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

Sobran méritos para rendir homenaje a tan célebre jurista, por lo que encontrándose dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..." me permito poner en su consideración la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje, como manifestación de ese reconocimiento y para que éste permanezca en la memoria colectiva y de las generaciones futuras.

En virtud de lo anterior, solicito a usted, Señor Alcalde, se sirva disponer el inicio inmediato del trámite establecido para el efecto en el artículo IV.1.250 Libro IV.1 que regula el Uso de Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece: "Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO
 ALCALDÍA
RECEPCIÓN

Nº DE TRÁMITE: 12445
 FECHA DE INGRESO: 22 MAY 2019
 RECIBIDO POR: 
 INF. 3952300 EXT 12304 / 12320

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DHidalgo	20-05-2019	
Elaboración	RMera	20-05-2019	

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 HOMENAJE DR. JULIO CESAR TRUJILLO
Impreso por Rafaela Mera Zambrano (rafaela.mera@quito.gob.ec), 22/05/2019 - 11:13:11

Estado	abierto	Antigüedad	8 m
Prioridad	3 normal	Creado	22/05/2019 - 11:13:11
Cofa	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Mera Zambrano Rafaela
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	vicealcaldia@quito.gob.ec		
Propietario	maguicremh (Mara Soledad Guerrero Benavides)		

Consejo

hitw

[Signature]

Información del cliente

Nombre: Vicealcaldía
Apellido: Vicealcaldía
Identificador de usuario: Vicealcaldía
Correo: vicealcaldia@quito.gob.ec
Teléfono: 2500510
Ciudad: QUITO
País: Ecuador

Artículo 81

De: Vicealcalde Vicealcaldía - vicealcaldia@quito.gob.ec
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 HOMENAJE DR. JULIO CESAR TRUJILLO
Creado: 22/05/2019 - 11:13:11 por cliente
Tipo: telefono
Adjunto (MAX 3MB): Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 (PDF 60310 bytes)
HOMENAJE DR. JULIO CESAR TRUJILLO

Publiza Maria's Frente Flores,
29-05-2019

Reys
+ URGENTE

- ① Pasar a expediente con un memo!
 - ② Informar a Pres Comisión y GSEPOM
 pedir duplicados
- [Signature]* 24-06/19

[Signature]
 U.S.T
 2



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19
 Quito, 20 de mayo de 2019

Doctor
 Jorge Yunda
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

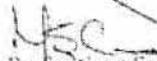
Estimado Señor Alcalde:

Con profundo pesar el país ha conocido la infausta noticia del sensible fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

Sobran méritos para rendir homenaje a tan célebre jurista, por lo que encontrándose dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..." me permito poner en su consideración la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje, como manifestación de ese reconocimiento y para que éste permanezca en la memoria colectiva y de las generaciones futuras.

En virtud de lo anterior, solicito a usted, Señor Alcalde, se sirva disponer el inicio inmediato del trámite establecido para el efecto en el artículo IV.1.250 Libro IV.1 que regula el Uso de Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece: "Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDO
 2-2 MAY 2019
 12:00

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIMILIA
Aprobación	HHidalgo	20-05-2019	HH
Elaboración	RMera	20-05-2019	RM

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 HOMENAJE DR. JULIO CESAR TRUJILLO

impreso por Rafaela Mera Zambrano (rafaela.mera@quito.gob.ec), 22/05/2019 - 11:13:11

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	22/05/2019 - 11:12:31
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Mera Zambrano Rafaela
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	vicealcaldia@quito.gov.ec		
Propietario	mshguerrero (María Soledad Guerrero Benavides)		

comajo

hito en

Información del cliente

Nombre: Vicealcaldia
Apellido: Vicealcaldia
Identificador de usuario: Vicealcaldia
Correo: vicealcaldia@quito.gob.ec
Teléfono: 2580530
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "Vicealcaldia Vicealcaldia" <vicealcaldia@quito.gob.ec>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19 HOMENAJE DR. JULIO CESAR TRUJILLO
Creado: 22/05/2019 - 11:12:31 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No. 0006-VMQ-DMQ-19.PDF (661.0 KBytes)
HOMENAJE DR. JULIO CESAR TRUJILLO

Rubénza María Fco. Flores
29-05-2019

Reys
+ URG III

- ① Pasar a expediente con VRO suelto
 - ② Informar a Pres. Comisión y Gerson pedir disponibilidad
- 24-06/19



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0006-VMQ-DMQ-19
 Quito, 20 de mayo de 2019

Doctor
 Jorge Yunda
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

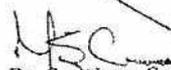
Estimado Señor Alcalde:

Con profundo pesar el país ha conocido la infausta noticia del sensible fallecimiento del Dr. Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, líder invaluable, ilustre académico, demócrata, defensor de los derechos de los trabajadores y de los más necesitados e insigne ciudadano ecuatoriano que sirvió a su país con alto honor hasta el último de sus días.

Sobran méritos para rendir homenaje a tan célebre jurista, por lo que encontrándose dentro de las atribuciones del Concejo Metropolitano de Quito, conforme el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) y) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra..." me permito poner en su consideración la posibilidad de adoptar como nomenclatura de una avenida, parque o plaza de la ciudad, el nombre de tan ilustre personaje, como manifestación de ese reconocimiento y para que éste permanezca en la memoria colectiva y de las generaciones futuras.

En virtud de lo anterior, solicito a usted, Señor Alcalde, se sirva disponer el inicio inmediato del trámite establecido para el efecto en el artículo IV.1.250 Libro IV.1 que regula el Uso de Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece: "Cuando se asignan nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


 Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDO
 Nº DE TRÁMITE: 0006-VMQ-DMQ-19
 RECIBIDO POR: 2-2-MAY-2019
 IMP. 35.52000 EXT 12334 / 12320

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DHidalgo	20-05-2019	
Elaboración	RMera	20-05-2019	